



**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LA POLICÍA NACIONAL**

DIRECCIÓN GENERAL

CÓDIGO: RCA-006
REVISIÓN: 1
FECHA: 02/01/2018

I-ME-2019-3049-DG-ISSPOL

PARA: Cbop. de Policía Abg. Carolina Nuñez
ENCARGADA DE COMPRAS PÚBLICAS

DE: **DIRECTOR GENERAL**

FECHA: Julio 04, 2019

ASUNTO: Disposición

Adjunto copia del Oficio I-OF-2019-335-DP-AP-ISSPOL, de 04 de julio de 2019, firmado por el señor Analista de la Gestión de Aportes del ISSPOL, a fin de que se sirva proceder con el trámite correspondiente.

David Ivan Prada Silva
General de Distrito

Anexo: Lo indicado

Soraya J.



INSTITUTO DE
05-07-2019
5
CARLOS

“Desde el principio hasta el fin, siempre hay alguien que te protege”

Dirección: Av. De los Shyris N 39-67 y el Telégrafo

Tel: 022-266-024 022-266-026
Ext:0000

email: isspol@isspol.org.ec

ISO- 9001

Pág. 1 de 1





INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL

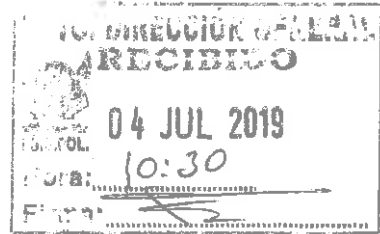
CÓDIGO: RCA-005
REVISIÓN: 1
FECHA: 03/04/2013

GESTIÓN DE APORTES

Quito DM, 04 de julio de 2018
I-OF-2019-335-DP-AP-ISSPOL

Señor General de Distrito
Dr. David Ivan Proaño Silva
DIRECTOR GENERAL DEL ISSPOL
En su despacho.-

*Me acuerdo de Compras
Pública
04/ julio/2019*



Mi General.-

En cumplimiento al Memorando No. 2019-017-DG-CP-ISSPOL de fechas 01/jul/2019, recibido por el suscrito el 02/jul/2019, suscrito por su autoridad, en el cual dispone que en el plazo de 96 horas ubique el expediente de contratación y elabore un informe sustentado respecto al estado del proceso e informar si el mismo se encuentra pagado y demás información relevante que sirva de base para la finalización del mismo.

Al respecto comedidamente me permito informar que se ha procedido dar respuesta documentada con Oficio No. 0F-2019-333-DP-AP-ISSPOL de fecha 04/jul/2019, de forma directa a la Gestión de Compras Públicas.

Además me permito solicitar respetuosamente, se digne disponer a la persona responsable de la Gestión de Compras Públicas, me facilite el documento de finalización de los 03 procesos justificados documentadamente que están cancelados.

Seguro de ser atendido favorablemente a este pedido que redundarán en beneficio institucional le reitero el sentimiento de consideración.

Atentamente,

[Signature]
Christian Obaco Reyes
Sargento Primero de Policía
ANALISTA DE LA GESTIÓN APORTES DEL ISSPOL

Original: destino
Copia: Archivo GESTION APORTES
Cristo.r.



“Desde el principio hasta el fin, siempre hay alguien que te protege”

Dirección: Av. De los Shyris N 39-67 y el Telégrafo

Tel: 022-266-024
Ext:0000

022-266-026

email: isspol@isspol.org.ec

ISO- 9001

Pág. 1 de 1





**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LA POLICÍA NACIONAL**

COMPRAS PUBLICAS

CODIGO: RCA-006
REVISIÓN: 0
FECHA: 27/09/2012

DE: Director General del ISSPOL
PARA: Sgop. De Policía Christian Obaco
ASUNTO: FUNCIONARIO DEL ISSPOL
Disposición

Quito DM, 01 de julio de 2019
I-ME 2019-017-DG-CP-ISSPOL

Por disposición del suscrito y con la finalidad de cumplir lo dispuesto por el Órgano Rector de Contratación Pública- SERCOP, a través de su Coordinadora Técnica de Control, mediante oficio Nro. SERCOP-CTC-2018-1777-OF, considerando que es deber de cada administrador de contrato en su época velar por el cumplimiento desarrollo del mismo hasta su finalización, sírvase usted en el plazo de 96 horas ubicar el expediente de contratación y elaborar un informe sustentado respecto al estado del proceso e informar si el mismo se encuentra pagado y demás información relevante que sirva de base para la finalización del mismo.

REFERENCIAL	MODALIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR	RESPONSABLE	OTROS DATOS
ISSPOL-DIRA-007-2008	Subasta Inversa Electrónica	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE DIVISIONES MODULARES, VENTANILLAS Y MODULOS DE TRABAJO, SILLAS Y SILLONES PARA LA SALA DE ESPERA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN	24/11/2008	12000	SGOP. CHRISTIAN OBACO	FIGURA COMO JEFE DEL DPTO. DE SERVICIOS INTICUCIONALES EN EL 2008
ISSPOL-DIRA-001-2008	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA Y TONERS	17/02/2009	22000	SGOP. CHRISTIAN OBACO	FIGURA COMO JEFE DEL DPTO. DE SERVICIOS INTICUCIONALES EN EL 2008
ISSPOL-DIRA-001-2008	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA Y TONERS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL	30/10/2008	6305	SGOP. CHRISTIAN OBACO	FIGURA COMO JEFE DEL DPTO. DE SERVICIOS INTICUCIONALES EN EL 2008

Informe solicitado que deberá ser presentado en forma directa a la Gestión de Compras Públicas

Atentamente,

Dr. David Iván Proaño Silva
General de Distrito
DIRECTOR GENERAL DEL ISSPOL



Handwritten signature and date:
2019-07-02
11:30

"Desde el principio hasta el fin, siempre hay alguien que te protege"

Dirección: Av. De los Shyris N.39-67 y el Talágrato
email: isspol@isspol.gob.ec

Tel: 022-268-242
ISO 9001:2008

fax 022-268-247
Página 1 de 1





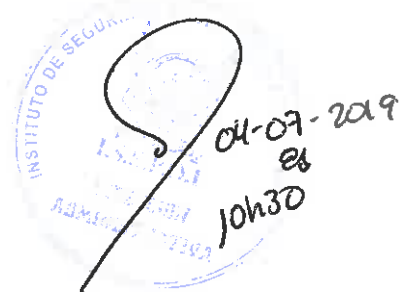
**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LA POLICÍA NACIONAL**

CÓDIGO: RCA-005
REVISIÓN: 1
FECHA: 03/04/2013

GESTIÓN DE APORTES

Quito DM, 04 de julio de 2018
I-OF-2019-333-DP-AP-ISSPOL

Señora Cabo Primero de Policía
Abg. Clara Carolina Nuñez Nuñez
GESTIÓN DE COMPRASPÚBLICAS DEL ISSPOL
Presente.-



De mi consideración:

En cumplimiento al Memorando No. 2019-017-DG-CP-ISSPOL de fechas 01/jul/2019, recibido por el suscrito el 02/jul/20219, suscrito por el señor Director General del ISSPOL, en el cual dispone que en el plazo de 96 horas ubique el expediente de contratación y elabore un informe sustentado respecto al estado del proceso e informar si el mismo se encuentra pagado y demás información relevante que sirva de base para la finalización del mismo.

Al respecto comedidamente me permito informar lo siguiente:

- Es preciso señalar que el suscrito realizó otros procesos de adjudicación de otros años, dentro de los cuales nunca fui notificado para cerrar algún tipo de proceso por la adjudicación o adquisición de algún bien o servicio de aquellos años.
- Es preciso señalar que se realizaron varios procesos mediante el portal de compras públicas en el año 2008 y 2009, razón por la cual, según mi criterio, debería reposar copias de cada uno de los mismos ejecutados, culminados o pendientes en el archivo de la GESTIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS.
- Es preciso señalar que para pagos a empresas externas, la Dirección Económica Financiera del ISSPOL, solicitaba todo el expediente para su análisis y cancelación respectiva; lo contratado y adjudicado a las Empresas: AMBIENTES EMPRESARIALES y COGECOMSA, dichos expedientes reposan en el Archivo de Contabilidad del ISSPOL.

En relación a los procesos que constan en el Memorando anteriormente señalado, me permito informar lo siguiente:

- COD: ISSPOL-DIRA-007-2008; TIPO DE PROCESO: Subasta Inversa Electrónica; DESCRIPCIÓN COMPRA: Provisión y colocación de divisiones modulares, ventanillas y módulos de trabajo, sillas y sillones para la sala de espera de información y atención; FECHA PUBLICACIÓN: 24/11/2008; PRESUPUESTO: USD 12.000,00 RESPONSABLE: Sgop. Christian Obaco Reyes; OBSERVACIÓN: Figura como Jefe del Dpto. de Servicios Institucionales en el 2008:
 - En el Contrato No. 002, para la provisión y colocación de divisiones de modulares, ventanillas y módulos de trabajo, sillas y sillones para la sala de espera de información y atención del ISSPOL, en la cláusula quinta.- forma de pago, textualmente dice "... El pago total del contrato que es de USD 9.400,00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se realizará contra entrega. Este valor no incluye el IVA; en la cláusula séptima.- Administración del contrato.- textualmente señala: "...El ISSPOL administrará y supervisará el contrato a través de la Dirección Administrativa del ISSPOL.

"Desde el principio hasta el fin, siempre hay alguien que te protege"			
Dirección: Av. De los Shyris N 39-67 y el Telégrafo	Tel: 022-266-024	022-266-026	
email: isspol@isspol.org.ec	Ext:0000	ISO- 9001	
		Pág. 1 de 3	



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL

CÓDIGO: RCA - 005
REVISIÓN: 1
FECHA: 03/04/2013

GESTIÓN DE APORTES

Cualquier documentación deberá ser dirigida por y hacia el Administrador nombrado por la Dirección Administrativa...”.

El pago estipulado en el presente contrato se realizará con cargo al presupuesto del ISSPOL, para el ejercicio económico del año 2008, de la partida presupuestaria No. 53.04.02.001 “Edificios, locales y residencias”,...”. (Anexo 1),

- Registro de ingreso a bodega de activos fijos nuevos, por parte de la responsable de Activos Fijos, Condor Muriel Elizabeth del Carmen, a esa fecha (Anexo 2).
- Factura No. 0001437 de la Empresa Ambientes Empresariales (Anexo 3).
- Memorandos No. 1499-DG-ISSPOL, de marzo 31 de 2009, suscrito por el señor Director General del ISSPOL, y anexos, donde se dispone se proceda con el trámite legal correspondiente. (Anexo 4)
- Acta de Entrega Recepción, Mobiliario planta baja, suscribe la comisión designada para la recepción de los modulares, muebles, sillas y sillones. (Anexo 5).
- Asiento diario No. 00470 del dinero egresado USD 8.892,40. (Anexo 6).

Es preciso señalar que ha esa fecha el suscrito era Cabo Primero de Policía y era Jefe de del Departamento de Servicios Generales y no era el responsable de la adquisición; solo fui el creador de la necesidad.

- COD: ISSPOL-DIRA-001-2009; TIPO DE PROCESO: Subasta Inversa Electrónica; DESCRIPCIÓN COMPRA: Adquisición de suministros de oficina y toners; FECHA PUBLICACIÓN: 17/02/2009; PRESUPUESTO: USD 22.000,00 RESPONSABLE: Sgop. Christian Obaco Reyes; OBSERVACIÓN: Figura como Jefe del Dpto. de Servicios Institucionales en el 2008:
 - En el Contrato de Adquisición de Suministros de Oficina y Toners las oficinas del ISSPOL- Quito No. 005-DG-ISSPOL, en la cláusula quinta.- forma de pago, textualmente dice “... El COMPRADOR pagará al VENDEDOR, el 100% Contra Entrega, con cargo a las partidas presupuestarias Nos. 5.3.08.04.001 Materiales de Oficina y 5.3.08.07.001 Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones, del Presupuesto del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional el precio del Contrato...”. (Anexo 7),
 - Registro de ingreso a bodega de suministros CPR00001, CPR00002, CPR00003 por parte del Jefe de Servicios Generales del ISSPOL y el ingreso de suministros valorados por parte de la señorita Lic. Silvia Revelo. (Anexo 8).
 - Facturas Nos. 0034274, 0034275, 0034276 de la COGECOMSA S.A. (Anexo 9).
 - Memorandos No. 1446-DG-ISSPOL, de marzo 26 de 2009, suscrito por el señor Director General del ISSPOL, donde se dispone se proceda con el trámite legal correspondiente. (Anexo 10)
 - Acta de Entrega Recepción, Adquisición de Suministros de Oficina 2009, suscribe la comisión designada para la recepción del proceso No. ISSPOL-DIRA-001-2009 Adquisición de suministros de oficina y toners. (Anexo 11).

“Desde el principio hasta el fin, siempre hay alguien que te protege”

Dirección: Av. De los Shyris N 39-67 y el Telégrafo

Tel: 022-266-024
Ext:0000

022-266-026

email: isspol@isspol.org.ec

ISO- 9001

Pág. 2 de 3





INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL

CÓDIGO: RCA - 005
REVISIÓN: 1
FECHA: 03/04/2013

GESTIÓN DE APORTES

- Asiento diario No. 00324 del dinero egresado USD 21.384,00. (Anexo 12).

Es preciso señalar que ha esa fecha el suscrito era Cabo Primero de Policía y era Jefe del Departamento de Servicios Generales y no era el responsable de la adquisición; solo fui el creador de la necesidad.

- COD: ISSPOL-DIRA-001-2009; TIPO DE PROCESO: Subasta Inversa Electrónica; DESCRIPCIÓN COMPRA: Adquisición de suministros de oficina y toners para el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional; FECHA PUBLICACIÓN: 30/10/2008; PRESUPUESTO: USD 6.305,00 RESPONSABLE: Sgop. Christian Obaco Reyes; OBSERVACIÓN: Figura como Jefe del Dpto. de Servicios Institucionales en el 2008:
 - En el Acta de Adjudicación de Subasta Inversa Electrónica, Objeto del Proceso de Contratación: Adquisición de Suministros de Oficina y Toners para el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional, Código: 32129.2.1; Precio referencial unitario: (sin IVA): 6.305,00. (Anexo 13).
 - Registro de ingreso a bodega de suministros No. CPR00009 por parte del Jefe de Servicios Generales del ISSPOL y el ingreso de suministros valorados por parte de la señorita Lic. Silvia Revelo. (Anexo 14).
 - Factura No. 0033163 de la COGECOMSA S.A. (Anexo 15).
 - Memorandos No. 05605-DG-ISSPOL, de noviembre 26 de 2008, suscrito por el señor Director General del ISSPOL, donde se dispone se proceda con el trámite legal correspondiente. (Anexo 16)
 - Acta de Entrega Recepción, Suministros de Oficina, suscribe el señor Director Administrativo y el señor Jefe de Servicios Generales del ISSPOL. (Anexo 17).
 - Asiento diario No. 001456 del dinero egresado USD 6.048,90. (Anexo 18).
 - Oficio No. 0001-CCP-ISSPOL, Notificación.- Acta de Adjudicación.- Subasta Inversa Electrónica, ganador de la puja porque es el más conveniente para el ISSPOL (Anexo 19).

Con todos estos antecedentes respetuosamente me permito solicitar lo siguiente:

- **Dígnese señalar o indicar la finalización con documento impreso del portal DE COMPRAS PUBLICAS al suscrito**, de dichos procesos anteriormente descritos con la documentación de respaldo que me permito adjuntar al presente.


Seguro de ser atendido favorablemente a este pedido que redundarán en beneficio institucional le reitero el sentimiento de consideración.

Atentamente,


Christian Obaco Reyes
Sargento Primero de Policía
ANALISTA DE LA GESTIÓN APORTES DEL ISSPOL

Original: CBOP, CLARA NUÑEZ
Copia: Archivo GESTION APORTES
Cristo.r.



"Desde el principio hasta el fin, siempre hay alguien que te protege"			
Dirección: Av. De los Shyris N 39-67 y el Telégrafo	Telf: 022-266-024	022-266-026	
email: isspol@isspol.org.ec	Ext:0000	Pág. 3 de 3	
	ISO- 9001		

ANEXO 1

OF-2019-333-DP-AP-ISSPOL, Quito DM, 04 de julio de 2019

CONTRATO No. 002, PARA LA PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE DIVISIONES DE MODULARES, VENTANILLAS Y MÓDULOS DE TRABAJO, SILLAS Y SILLONES PARA LA SALA DE ESPERA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN DEL ISSPOL.-

CLÁUSULA PRIMERA.- Comparecientes

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el ISSPOL, representada por su titular, el señor Coronel de Policía de E.M. Lic. Rodrigo Suárez Salgado, en su calidad de Director General del ISSPOL, conforme se justifica con el documento habilitante que se agrega, Organismo al que en adelante y para efectos de este contrato se denominará "EL ISSPOL" y, por otra parte la Empresa AMBIENTES EMPRESARIALES, representada por la señora DORIS ALEXANDRA MUÑOZ PALLO, en su calidad de Representante Legal, según se desprende del nombramiento debidamente inscrito, a quien en adelante se le denominará como la "CONTRATISTA".

Los comparecientes convienen libre y voluntariamente en la celebración del presente instrumento, mediante el cual se contrata la provisión y colocación de divisiones modulares, ventanillas y módulos de trabajo, sillas y sillones para la sala de espera de información y atención al público del ISSPOL, ubicada en la Av. De los Shyris 3967 y el Telégrafo.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Antecedentes

Considerando la necesidad que el ISSPOL tiene de contratar la provisión y colocación de divisiones modulares, ventanillas y módulos de trabajo, sillas y sillones para la sala de espera de información y atención al público del ISSPOL, el Instituto procedió a invitar a los interesados a participar en el proceso de selección para la prestación de tal servicio, se tomó la decisión de convocar a la Subasta Inversa Electrónica de ofertas, conforme lo dispone la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA y su Reglamento.

Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme consta de la certificación conferida por el señor Economista Raúl Díaz Estrada, Director Económico Financiero del ISSPOL, mediante oficio Nro.PTO-233-ISSPOL de fecha 21 de agosto de 2008, en la cual se han previsto los recursos necesarios para atender el pago por esta adquisición, en la Partida Presupuestaria No.53.04.02.001 "Edificios, locales y residencias", con un saldo de asignación a la fecha de USD.55.370,86., para el presente ejercicio económico. Con cargo al cual se comprometerá este gasto.

Presentaron ofertas las siguientes personas jurídicas o naturales:

- DECOSHOP (Teresita Robayo Izurieta).
- AMBIENTES EMPRESARIALES (Doris Alexandra Muñoz Pallo)
- OFICTODO (Walter Mendoza T)
- OFICINA LISTA (Ing. Stalin Tello); y,
- MUNDO DE NEGOCIOS (Gómez Andramuño Cia. Ltda.)

- De conformidad con el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Arts. 56, 57, 58 y 59 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para efectos de compras por subasta inversa se aplicó el sistema de PUJA.

Luego del trámite correspondiente, LA COMISIÓN TECNICA designada para este proceso, en sesión realizada el 9 de diciembre de 2008, siendo las 10h10, y previo el análisis de las ofertas resolvió adjudicar el presente contrato a AMBIENTES EMPRESARIALES (Doris Alexandra Muñoz Pallo) como consta del Acta No.002, de la mencionada Comisión. Mediante Acta No.002 de fecha 9 de diciembre de 2008 y se procedió a notificar la adjudicación a la CONTRATISTA.

El Director General del ISSPOL, mediante disposición constante en Memorando Nro.025-CCP-ISSPOL, de fecha 18 de diciembre de 2008, con la finalidad de continuar con los trámites para la provisión y colocación de divisiones de modulares, ventanillas y módulos de trabajo, sillas y sillones para la sala de espera de información y atención del ISSPOL., dispuso al señor Asesor Jurídico se elabore el contrato.

CLÁUSULA TERCERA.- Interpretación y definición de términos

Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo y cuyo objeto revele claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1).- Cuando los términos se hallen definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2).- Si no se hallan definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3).- En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, de la Interpretación de los Contratos. 4).- Tratándose de términos técnicos se estará a las definiciones que los manuales técnicos precisen.

De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato.

De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será el ISSPOL la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

CLÁUSULA CUARTA.- Objeto del contrato

Con los antecedentes expuestos en los términos y condiciones de la propuesta presentada, de acuerdo a lo que se detalla en las especificaciones técnicas de las bases de Subasta Inversa de Ofertas No. ISSPOL-DIRA-07-2008, la misma que forma parte del presente contrato, la CONTRATISTA se obliga y compromete para con el ISSPOL, a la provisión y colocación de divisiones, modulares, ventanillas y módulos de trabajo, sillas y sillones para la sala de espera de información y atención al público del ISSPOL, ubicada en la ciudad de Quito Av. Los Shyris 3967 y el Telégrafo, a más de la obligación que tiene

de brindar la asesoría permanente y oportuna para realizar reparaciones emergentes y mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones. Para el efecto, LA CONTRATISTA proporcionará el personal, equipos, útiles de carpintería, aluminio, vidrio y electricidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MOBILIARIO CONTRATADO

DESCRIPCION. CANTIDAD. UNIDAD.

- A.- DIVISIÓN PISO TECHO h=2.40m.
- 1.- MANPARA DE ALUMINIO BRONCE, MODEPLAC 7,50M2 LACAS AL ACIDO Y ALUMINIOS SERIE 100
 - 2.- TABLERO FORMICA 600X1600 CON BORDE VISTO 1,00U 5cm CHAPADO CON FORMICA
 - 3.- PUERTA DE MADERA TAMBORADA EN 2,00U MODEPLAC LACADA AL ACIDO Y RUTEADAS LINEA OFICINA, INCLUYE TARJETA SOBRE PUERTA EN MODEPLAC CON MARCO DE ALUMINIO BRONCE PARA PUERTA
 - 4.- DUCTO ELECTRICO INFERIOR 1,40m
- B.- VENTANILLAS
- 1.- ESTACIONES DE SERVICIO AL CLIENTE 1,30 X0,60X0,75m. 4,00U CON CAJONERAS METÁLICAS, PORTATECLADOS MOVIL, TABLEROS CON BORDE VISTO 5cm CHAPADOS CON FORMICA, FALDONES CHAPADOS CON FORMICA PANELES DIVISORIOS DE 1,20m ALTURA DECORADO Y ENCHAPADO DE FORMICA CON TARJETERO DE VIDRIO DE 30cm Y FORMICA.
 - 2.- DUCTO ELECTRICO INFERIOR 3,60M
- C.- ESTACIONES
- 1.- ESTACIONES DE SERVICIO AL CLIENTE 1,90X1,60m 4,00U TABLERO ENCHAPADO EN FORMICA CON CANTO PLASTICO, BASES DECORATIVA, PORTATECLADO MOVIL, CAJONERA Y FALDONES METALICOS CON PINTURA ELECTROSTÁTICA INCLUYE 2 PANELES DE DIVISIÓN DE ESTACIONES DE 2,0X1,20m. CON ALUMINIO, MODEPLAC FORMICA CHAPADA Y VIDRIO MANEJANDO NIVELES DECORATIVOS
 - 2.- ARCHIVO ALTO CON PUERTAS 900X400XH= 1800 m 2,00 U
- D.- ESPERA
- 1.- SILLA DE ESPERA TRIPERSONAL 13 U
 - 2.- SILLAS NEUMÁTICAS TIPO SECRETARIA CON BRAZOS 8 U
 - 3.- SILLAS CON BRAZOS, EN DAMASCO 12 U
- A.- DIVISIÓN PISO TECHO
- MARCOS DE ALUMINIO BRONCE
 - PANELES Y PUERTAS EN TONOS A ELEGIR
 - TABLEROS CON BRONCE VISTO DECORADO Y ENCHAPADO CON FORMICA.
- B.- VENTANILLAS (4)
- TABLEROS CON BRONCE VISTO

Se remitirá, a la Dirección Administrativa, un reporte diario del servicio prestado, y avance de la obra suscrito por el señor Técnico de la UEV del ISSPOL, que será elevado al señor "Administrador del Edificio" el cual emitirá informe que servirá de base para el pago.

CLÁUSULA QUINTA.- Forma de pago

El pago total del contrato que es de USD.9.400,00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), se realizará contra entrega. Este valor no incluye el IVA

El pago estipulado en el presente contrato se realizará con cargo al Presupuesto del ISSPOL, para el ejercicio económico del año 2008, de la partida presupuestaria No.53.04.02.001 "Edificios, locales y residencias", con un saldo de asignación a la fecha de USD.55.370,86, para el presente ejercicio económico, suscrito por el señor Ec. Raúl Díaz Estrada, Director Económico Financiero.

El sistema de facturación se realizará de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

El incremento del valor por el servicio contratado, procederá únicamente en caso de que por Ley, Decreto del Gobierno Nacional o Resolución de Autoridad Competente, se estableciera un incremento en los sueldos y salarios u otros aumentos que incidan directamente en los costos del servicio objeto de este contrato. Para este efecto, deberá existir previamente el pedido de LA CONTRATISTA, sobre el cual se contará con el informe favorable de la dirección Económica Financiera, en función de la incidencia real que dicho aumento tenga en los costos del servicio.

Pagos Indebidos.- El ISSPOL, se reserva el derecho de reclamar a la entrega-recepción del servicio contratado, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, obligándose LA CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo le llegare a plantear el ISSPOL.

CLÁUSULA SEXTA.- Plazo

El plazo de duración del presente contrato es de 20 días contados a partir de la suscripción del mismo. Concluido el plazo previsto, el contrato terminará de pleno derecho, sin que para ello sea necesario notificación administrativa o judicial de parte del ISSPOL.

CLÁUSULA SEPTIMA.- Administración del contrato

El ISSPOL administrará y supervisará el contrato a través de la Dirección Administrativa del ISSPOL. Cualquier documentación deberá ser dirigida por y hacia el Administrador nombrado por la Dirección Administrativa.

Las instrucciones impartidas por parte del Administrador del Contrato, a LA CONTRATISTA, en todo lo que se refiere a las estipulaciones del presente contrato, serán de forzosa aceptación para este último.

CLÁUSULA OCTAVA.- Retenciones

De los pagos a efectuarse a LA CONTRATISTA, la Dirección Económico Financiera del ISSPOL, descontará el valor de los impuestos a que hubiere lugar de conformidad con la normativa vigente.

CLÁUSULA NOVENA.- Relación de dependencia

LA CONTRATISTA otorgará el suministro y colocación de la provisión de modulares, sillas y sillones para la planta baja del edificio ISSPOL sin tener relación de dependencia con este organismo, la prestación de servicios incluye a todo el personal que trabaja con LA CONTRATISTA.- Por tanto, el ISSPOL no tendrá en ningún caso la calidad de empleadora, ni responsabilidad social o laboral alguna.

CLÁUSULA DECIMA.- Fuerza mayor o caso fortuito

No procederá la terminación por incumplimiento del contrato si la demora o incumplimiento de las obligaciones de LA CONTRATISTA, en virtud del contrato, se deben a fuerza mayor o caso fortuito aceptadas por el ISSPOL.

Por tal se entenderá una situación ajena al control de LA CONTRATISTA y que no entrañe culpa o negligencia suya, en la forma establecida en el Artículo 30 de la Codificación del Código Civil.

Si se presentara una situación de fuerza mayor o caso fortuito, LA CONTRATISTA notificará al ISSPOL de inmediato y por escrito la situación y sus causas, la misma que será calificada por la Dirección Administradora del ISSPOL. Salvo que el ISSPOL le impartiera otras instrucciones por escrito, LA CONTRATISTA continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato, en la medida que sea razonablemente posible y procurará por todos los medios cumplir aquellas a que no obste la fuerza mayor.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- Garantías

LA CONTRATISTA entregará al ISSPOL previa a la suscripción del presente, una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, por el valor equivalente al 5% del monto total del contrato, consistente en la (Garantía Bancaria No.B130823) emitida por El Banco del Pichincha S.A., por la suma de USD 470,00, para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato y para responder por las obligaciones que contrajese con terceros relacionados con el mismo, así como para garantizar la buena calidad de la provisión y colocación de divisiones modulares, ventanillas y módulos de trabajo, sillas y sillones para la sala de espera de información y atención al público, en el Edificio ISSPOL.

En caso de incumplimiento del contrato, el ISSPOL ejecutará la garantía, sin necesidad de notificación a LA CONTRATISTA.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será devuelta a LA CONTRATISTA, luego de la terminación del contrato, siempre y cuando no exista ningún reclamo al respecto. LA CONTRATISTA entrega además una



Garantía Técnica que rige desde la fecha del Acta de entrega recepción de los bienes y que la misma tendrá una duración de tres años en garantizar la buena calidad de los bienes que han sido adquiridos por el ISSPOL.

En caso de pérdidas de bienes comprobadas de bienes, por responsabilidad del personal de LA CONTRATISTA, el pago del valor requerido por el ISSPOL, se hará dentro de los 30 días siguientes a la notificación del siniestro. En estos casos, el ISSPOL, deberá presentar la denuncia de acuerdo a lo previsto en el ordenamiento jurídico vigente.

LA CONTRATISTA no exigirá el cumplimiento de ninguna otra formalidad al ISSPOL, para el pago de reembolsos de los valores requeridos.

Para cubrir las eventuales pérdidas, daños, robos o sustracciones, el reembolso equivaldrá al costo de reposición actual en el mercado, del bien sustraído o deteriorado.

LA CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las garantías otorgadas y a renovarlas a más tardar, en cinco días laborables, antes de su vencimiento; caso contrario, el ISSPOL, hará efectivas dichas garantías sin observar ningún procedimiento.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- Naturaleza civil del contrato.-

Este contrato es de naturaleza civil, LA CONTRATISTA y su personal prestan el servicio sin tener ninguna relación laboral o de dependencia con el ISSPOL.

Por tanto, el ISSPOL, no tendrá en ningún caso la calidad de empleador, ni responsabilidad social o laboral, ni con LA CONTRATISTA ni con su personal.

Por lo expuesto, ni LA CONTRATISTA ni sus empleados o trabajadores podrán invocar responsabilidad del cumplimiento de las leyes sociales del ISSPOL, consecuentemente, LA CONTRATISTA, tiene la calidad de empleador del personal que contrate y es de su incumbencia el cumplimiento de las leyes laborables.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- Multas

Si LA CONTRATISTA no presentare o entregue al ISSPOL la obra en las condiciones establecidas en el presente contrato, sin causa debidamente justificada, pagará al ISSPOL una multa equivalente al uno por mil sobre el monto total del presente contrato, por cada día que no preste el servicio, quedando autorizado el ISSPOL, a descontar la multa del saldo que deberá pagar por el presente contrato, bastando para ello, la simple notificación por escrito del ISSPOL.

Las multas que se aplicarán no excederán del 10% del valor total del contrato; en caso contrario, el ISSPOL podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del contrato, en los términos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

El ISSPOL además de declarar terminado el contrato en forma unilateral, podrá reclamar el pago de daños y debidamente comprobados y aceptados por este Organismo.

Las multas que se impongan a LA CONTRATISTA no serán devueltas por ningún concepto.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- Prohibición de cesión

Este contrato es intransferible y la CONTRATISTA no podrá subcontratar ni ceder, total o parcialmente, a ninguna persona natural o jurídica, las obligaciones derivadas del presente instrumento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- Obligaciones de la contratista

LA CONTRATISTA se somete al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del presente contrato y de todas aquellas contempladas en los Documentos Precontractuales de la Subasta Inversa de Ofertas No. S.I.E. ISSPOL-DIRA-007-2008. para la "contratación de la provisión de modulares, sillas y sillones para la planta baja del edificio ISSPO, ubicado en la ciudad de Quito Av. de los Shyris 3967 y el Telégrafo", las mismas que forman parte integrante del presente instrumento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- Causas de terminación del contrato

El presente contrato terminará por las siguientes causales:

- Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
- Por mutuo acuerdo de las partes;
- Por sentencia ejecutoriada que declare la nulidad o resolución del contrato;
- Por disolución de la persona jurídica CONTRATISTA que no se origine en decisión voluntaria de los órganos competentes de la sociedad o por muerte de la persona natural; y,
- Por quiebra de la CONTRATISTA, o por encontrarse en estado de suspensión o cesación de pagos, aunque no se haya producido la declaratoria de quiebra correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- Terminación Unilateral y Anticipada del contrato.-

Este contrato podrá terminar unilateral y anticipadamente y al arbitrio del ISSPOL, por cualquiera de las siguientes causales:

- Por incumplimiento del CONTRATISTA. Se entiende que existe incumplimiento del presente contrato por parte del CONTRATISTA, cuando ésta no cumple todas, algunas o alguna de las obligaciones a ella impuesta en este instrumento legal;
- Si en cualquier momento durante la vigencia del contrato y antes del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo, se ordenare en contra del CONTRATISTA el embargo, secuestro, prohibiciones de enajenar y, en general, cuando a juicio del ISSPOL, la situación financiera del CONTRATISTA fuera de tal naturaleza que pudiese poner en peligro el cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales;
- Cuando las multas por incumplimiento excedan del 10% del monto total del Contrato;
- Si el CONTRATISTA no renovare oportunamente las garantías; y,
- En caso de que el ISSPOL decidiera declarar terminado el Contrato, hará efectiva las garantía de Fiel Cumplimiento presentada y el CONTRATISTA no

tendrá opción a reclamo alguno, ya sea judicial o extrajudicialmente, renunciando en consecuencia a cualquier reclamo o excepción.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- Documentos Habilitantes

Forman parte integrante del presente contrato, los siguientes documentos habilitantes:

1. Copia certificada del nombramiento del Lic. Rodrigo Suárez Salgado Coronel de Policía de E.M. DIRECTOR GENERAL DEL ISSPOL
2. Hoja de Control y Trámite de Documentos Nro.025-CCP-ISSPOL, de fecha 18 de diciembre de 2008, en la que consta la disposición del señor Director General del ISSPOL para continuar con la elaboración del presente contrato;
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del representante legal de la Empresa Contratista;
4. Certificado del Registro Único de Contribuyentes No. 1710004605001, de la Empresa Contratista;
5. Certificación presupuestaria constante en el Oficio No. PTO-233-ISSPOL, del 21 de agosto de 2008;
6. La oferta del CONTRATISTA;
7. Copia certificada del Acta No. 002, del 9 de diciembre de 2008, en la que consta la Resolución de adjudicación de la Comisión Técnica de Adquisiciones del ISSPOL;
8. Documentos precontractuales de la Subasta Inversa de Ofertas No ISSPOL-DIRA-007-2008.
9. Copia del Informe de la Comisión Técnico-Económica-Legal;
10. Garantías presentadas por el CONTRATISTA y aceptadas por el ISSPOL

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- Régimen Legal

Las partes se sujetan al presente contrato, a la Ley Especial de Seguridad Social de la Policía Nacional y sus Reglamentos, La ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, a la Ley de Arbitraje y Mediación y a las disposiciones del derecho común, mercantil y civil en lo que fueren aplicables.

Se entienden incorporadas al presente contrato, todas las disposiciones legales ecuatorianas que fueren aplicables.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- Controversias

En el caso de que surgieran entre el ISSPOL y LA CONTRATISTA, controversias o divergencias relacionadas con la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo directo en la fase administrativa que solucione el problema. De no mediar acuerdo alguno, las partes se sujetan a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y mediación y a los jueces competentes del Cantón Quito.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- Gastos

Es de cuenta de LA CONTRATISTA el pago de los gastos de registro, en caso de ser necesario, para lo cual se suscribe cuatro copias del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- Domicilio y Jurisdicción

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito, renunciando LA CONTRATISTA a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener. Para efectos de comunicaciones o notificaciones, las partes señalan las siguientes direcciones: El ISSPOL recibirá cualquier comunicación en la siguiente dirección:

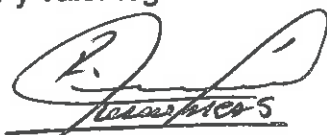
- las avenidas Shyris 3967 y el Telégrafo.
- Telefax: 2266020
- Quito - Ecuador

La CONTRATISTA recibirá las comunicaciones en la siguiente dirección:

- Dirección: Gonzalo Gordillo OE3-87 y Alejandro Ponce Borja
- Teléfonos: 2471-262
- Quito - Ecuador

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- Aceptación de las partes

Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato a cuyas estipulaciones se someten, por lo que se afirman y ratifican en cada una de ellas; y, suscriben el presente contrato en original y cuatro copias de igual tenor y valor legal en Quito a 21 de enero de 2009.-



Lcdo. Rodrigo Marcelo Suárez Salgado
Coronel de Policía de E.M.
DIRECTOR GENERAL DEL ISSPOL



Doris Alexandra Muñoz Pallo
CONTRATISTA

ANEXO 2

OF-2019-333-DP-AP-ISSPOL, Quito DM, 04 de julio de 2019

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL
INGRESO A BODEGA DE ACTIVOS FIJOS NUEVOS**

Fecha: 16/Abr/2009

No. 194

Empresa que Entrega: Empresas Externas
 Unidad que Recibe: Bodega
 Funcionario Responsable: CONDOR MURIEL ELIZABETH DEL CA

CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESTADO		
		B	M	R
010101032343	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS	X		
010101032344	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS	X		
010101032345	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS	X		
010101032346	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS	X		
010101032347	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS	X		
010101032348	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS	X		
010101032349	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS	X		
010101032350	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS	X		
010101032351	SILLAS FIJAS SIN BRAZOS (12)	X		
010101033153	SILLON TRIPERSONAL DE ESPERA	X		
010101033154	SILLON TRIPERSONAL DE ESPERA	X		
010101033155	SILLON TRIPERSONAL DE ESPERA	X		
010101033156	SILLON TRIPERSONAL DE ESPERA	X		
010101033157	SILLON TRIPERSONAL DE ESPERA	X		
010101033158	SILLON TRIPERSONAL DE ESPERA	X		
010101033159	SILLON TRIPERSONAL DE ESPERA	X		
010101033160	SILLON TRIPERSONAL DE ESPERA	X		
010101033161	SILLON TRIPERSONAL DE ESPERA	X		
010101033162	SILLON TRIPERSONAL DE ESPERA	X		
010101033163	SILLON TRIPERSONAL DE ESPERA	X		
010101033164	SILLON TRIPERSONAL DE ESPERA	X		
010101033165	SILLON TRIPERSONAL DE ESPERA	X		

RECIBI CONFORME



Observaciones: SE INGRESA LOS BIENES COMPRADOS A LA EMPRESA AMBIENTES EMPRESARIALES, ANTERIOR SE ASIGNARA CUSTODIOS.

ANEXO 3

OF-2019-333-DP-AP-ISSPOL, Quito DM, 04 de julio de 2019



AMBIENTES EMPRESARIALES

E-mail: ambientesempresariales65@hotmail.com

Dir.: Urb. Carcelén, Gonzalo Gordillo OE3-87 y Alejandro Ponce Borja Telf.: 2471-262
Cels.: 09 8764-281 / 08 4253 934 Quito - Ecuador

DIRECCION GENERAL
31-03-09
12 MIO
AUTORIZACION PAGO
DORIS ALEXANDRA MUÑOZ PALLO

RUC.1710004605001

FACTURA S001-001

Nº 0001437

CONTRIBUYENTE OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

Nº AUTORIZ. SRI. 1106588697

Fecha: 30/03/2009 RUC/CI: 1768061090001

Señor(s): INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL ISSPOL

Dirección: AV. LOS SHYRIS 3967 Y EL TELEGRAFO Teléfono: 2266-242

CANT.	A.- DIVISION B DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
7,6	1.- MANPARRA DE ALUMINIO BRONCE, METALIZADA LACAS AL ACIDO Y ALUMINIOS SERIE 100	23,80	179,28
1	2.- TABLERO FORMICA 800X1600 CON BORDE VISTO 5 cm. CHAPADO CON FORMICA.	69,50	69,50
2	3.- PUERTA DE MADERA TAMBORADA EN MODEPLAC LACADA AL ACIDO Y RUTEADAS LINEA OFICINA, INCLUYE TARJETA SOBRE PUERTA EN MODEPLAC CON MARCO DE ALUMINIO BRONCE PARA PUERTA	280,00	560,00
14	4.- DUCTO ELECTRICO INFERIOR	15,00	21,00
4	B.- VENTANILLAS 1.- ESTACIONES DE SERVICIO AL CLIENTE 1,30X0,60X0,75 m CON CAJONERAS METALICAS, PORTATECLADOS MOVIL, TABLEROS CON BORDE VISTO 5 cm CHAPADOS CON FORMICA, FALDONES CHAPADOS CON FORMICA, PANELES DIVISORIOS DE 1,20 m. ALTURA DECORADO Y ENCHAPADO DE FORMICA CON TARJETERO DE VIDRIO DE 30 cm Y FORMICA	425,00	1.700,00
36	2.- DUCTO ELECTRICO INFERIOR	15,00	54,00
4	C.- ESTACIONES 1.- ESTACIONES DE SERVICIO AL CLIENTE 1,90X1,60 m TABLERO ENCHAPADO EN FORMICA CON CANTO PLASTICO, BASES DECORATIVA, PORTATECLADO MOVIL, CAJONERA Y FALDONES METALICOS CON PINTURA ELECTROSTATICA INCLUYE 2 PANELES DE DIVISION DE ESTACIONES DE 2,0X1,20 m CON ALUMINIO, MODEPLAC FORMICA CHAPADA Y VIDRIO MANEJANDO NIVELES DECORATIVOS	550,00	2.200,00
2	2.- ARCHIVO ALTO CON PUERTAS 800X400XH = 1800 m	320,00	640,00
13	D.- ESPERA 1.- SILLAS DE ESPERA TRIPERSONAL	155,00	2015,00
8	2.- SILLAS NEUMATICA TIPO SECRETARIA CON BRAZOS	110,00	880,00
12	3.- SILLAS SIN BRAZOS, EN DAMASCO	44,00	528,00

Son: noventa mil cuatrocientos cincuenta y cinco

Forma de Pago: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL

AMBIENTES EMPRESARIALES

Recibi Conforme
CooP. Christian Obaco Reyes
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

SUBTOTAL	9.400,00
DESCUENTO	
I.V.A. 12 %	
TOTAL USD	9.400,00

ANEXO 4

OF-2019-333-DP-AP-ISSPOL, Quito DM, 04 de julio de 2019



Presupuesto
Registro y control
Contabilidad
Trámite legal de pago
09.04.02

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL

1499-DG-ISSPOL

DE: Director General del ISSPOL
PARA: Eco. Raúl Díaz Estrada
DIRECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL ISSPOL
ASUNTO: Disposición
FECHA: Quito DM, marzo 31 de 2009

Con la finalidad de que se digne proceder con el trámite legal correspondiente, remito a usted el Oficio No. 0222-DIR-ADM-ISSPOL y anexos, de fecha 27 de marzo de 2009, suscrito por el señor Director Administrativo del ISSPOL.

Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Rodrigo M. Suárez S.

Rodrigo M. Suárez S.
 Coronel de Policía de EM
DIRECTOR GENERAL DEL ISSPOL



Adjunto lo indicado
DISTRIBUCIÓN:
 Original: Destinatario
 Copia: Archivo DG-ISSPOL
 RSS/ CN

RECIBIDO
1 ABR 2009
0650933
808



I.S.S.P.O.L
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA
NACIONAL

MEMORANDO-DEF-207

DE: Ec. Raúl Díaz Estrada
DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO

PARA: Ec. Amable Paúl Romero
JEFE DE CONTABILIDAD

ASUNTO: Pago Empresa Ambientes Empresariales

FECHA: Quito DM, abril 1 de 2009

De conformidad con Orden de Gasto impartida por el señor Director General del ISSPOL, Coronel de Policía de E.M. Lcdo. Rodrigo Suárez Salgado, constante en memorando No. 1499-DG-ISSPOL de 31 de marzo de 2009, que acompaño; sírvase disponer el pago legal a favor de la Empresa Ambientes Empresariales.

DPTO. DE CONTABILIDAD ISSPOL

Re

F

En

03 ABR 2009

Raúl Díaz Estrada
Ec. Raúl Díaz Estrada
DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO
RDE/ verónica



ANEXO 5

OF-2019-333-DP-AP-ISSPOL, Quito DM, 04 de julio de 2019



I. S. S. POL.
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN MOBILIARIO PLANTA BAJA

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintisiete diez días del mes de marzo del año dos mil nueve, siendo las 09h30 en la Sala de Sesiones de la Dirección General del ISSPOL, se reúne la Comisión designada para realizar la entrega recepción de provisión y colocación de divisiones modulares, ventanillas y módulos de trabajo, sillas y sillones para la sala de espera de información y atención al público del ISSPOL, adquirido por el Instituto a la Empresa **AMBIENTES EMPRESARIALES**, en las dependencias de planta baja - ventanilla del Edificio ISSPOL ubicado en la Av. De los Shyris N39-67 y el Telégrafo, entre las siguientes personas: Sra. Lic. Doris Alexandra Muñoz Pallo, Representante de AMBIENTES EMPRESARIALES y los señores funcionarios del ISSPOL: Sr. Mayr. Richard Coellar, Director Administrativo, Sr. Eco. Raúl Díaz, Director Económico Financiero Sr. Sgos. Hernán Almache, Técnico de la U.E.V.; Sr. Sgos. Dr. Jorge Yanacallo, Representante del Área Jurídica; Sr. CboP. Christian Obaco Reyes, Jefe del Dpto. de Servicios Generales; Sra. Cbos. Elizabeth Córdor Responsable de Activos Fijos de la Dirección Administrativa y Sra. Dra. Gabriela Gangotena Analista del Dpto. de Contabilidad, mismos que dejamos constancia de lo siguiente:

1. Memorando No. 0001-DG-ISSPOL, suscrito por el señor Crnl. de Policía de E.M. Lic. Rodrigo Suárez Salgado, Director General del ISSPOL, mediante el cual se dispone la conformación de la comisión para la recepción de los modulares, muebles, sillas y sillones.
2. El proceso de contratación No. ISSPOL-DIRA-007-2008 se ha realizado mediante la modalidad de Subasta Inversa Electrónica para la contratación de: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE DIVISIONES DE MODULARES, VENTANILLAS Y MÓDULOS DE TRABAJO, SILLAS Y SILLONES PARA LA SALA DE ESPERA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN DEL ISSPOL, proceso que se formalizó con Acta de Adjudicación del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. ISSPOL-DIRA-007-2008, para PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE DIVISIONES DE MODULARES, VENTANILLAS Y MÓDULOS DE TRABAJO, SILLAS Y SILLONES PARA LA SALA DE ESPERA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN DEL ISSPOL celebrado el día martes 09 de diciembre de 2008 a las 10h00, por la cual se resuelve adjudicar a la firma **AMBIENTES EMPRESARIALES**, por el valor de **USD 9.400** (Nueve mil cuatrocientos dólares), por **cumplir con los requisitos solicitados por parte del ISSPOL**.
3. Con Oficio No. 028-DSG-ISSPOL, de 16 de febrero de 2009 la Comisión Técnica, indica que no se puede suscribir el Acta entrega recepción de bienes en razón de que tres (3) ítems de los que constan en las especificaciones técnicas no concuerdan con los pliegos solicitados por el Instituto.
4. Con Oficio SN de 18 de febrero de 2009, la empresa AMBIENTES EMPRESARIALES, manifiesta que: "...la provisión y colocación de divisiones no se las realizó en aluminio bronce sino fueron divisiones en acero laminado las mismas que emplean una mejor tecnología...", mismo que es remitido a la Asesoría Jurídica con Memorando No. 943-DG-ISSPOL, de fecha 25 de febrero de 2009.



I. S. S. POL.
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

5. Con Oficio No. 140-AJ-ISSPOL de fecha 27 de febrero de 2009, en el que hace referencia al Memorando No. 943-DG-ISSPOL, de fecha 25 de febrero de 2009, manifiesta que previo a emitir un criterio legal, es necesario que exista un informe técnico, para lo cual debe disponer al Jefe de la Unidad Ejecutora de Vivienda del ISSPOL, analice e informe respecto lo que manifiestan la empresa AMBIENTES EMPRESARIALES en su comunicación de fecha 18 de febrero de 2009.
6. Con Oficio SN de fecha 27 de febrero de 2009 la empresa AMBIENTES EMPRESARIALES, indica que las sillas giratorias fueron cambiadas el tapiz de cuerina a damasco.
7. Con Memorando No. 1078-DG-ISSPOL de fecha 04 de marzo de 2009 el señor Director General, dispone que en el plazo de 24 horas se emita un informe pormenorizado sobre el motivo por el cual no se ha procedido a realizar el Acta entrega recepción del mobiliario.
8. Con Oficio No. 007-HA-UEV-ISSPOL de fecha 05 de marzo de 2009, la Comisión designada para el efecto, detalla las novedades por las cuales no se puede proceder con el Acta Entrega Recepción del contrato en mención.
9. Con Oficio No. 052-UEV-ISSPOL de fecha 06 de marzo de 2009, el señor Cptn. Marcos Bracho Jefe de la Unidad Ejecutora de Vivienda del ISSPOL, da cumplimiento al Memorando No. 1029-DG-ISSPOL de 02 de marzo de 2009, en el cual informa sobre los materiales utilizados para la colocación de las divisiones modulares del ISSPOL constante en Oficio No. 005-AO-EUV-ISSPOL de fecha 05 de marzo de 2009, suscrito por el Sr. Ing Arturo Ortiz Técnico de la U.E.V.
10. Con Oficio No. 008-HA-UEV de fecha 10 de marzo de 2009, en cumplimiento al Memorando No. 1133-DG-ISSPOL de fecha 09 de marzo de 2009, la Comisión Técnica recomienda que el Informe técnico emitido por la Unidad Ejecutora de Vivienda se remita a la Asesoría Jurídica, a fin de que se analice y se emita un criterio legal, mismo que ha sido remitido mediante Memorando No. 1206-DG-ISSPOL de fecha 12 de marzo de 2009.
11. Con oficio SN de fecha 17 de marzo de 2009, la empresa AMBIENTES EMPRESARIALES, da a conocer que la estructura de las divisiones modulares serán cambiadas a aluminio bronce, en cuanto a la puerta que se encuentra instalada, que es de media altura, esta será cambiada a una puerta piso techo en un lapso de 8 días, mismo que es remitido a la Comisión Técnica con Memorando No. 1321-DG-ISSPOL de fecha 18 de marzo de 2009.
12. Con oficio No. 011HA-UEV-ISSPOL de fecha 20 de marzo de 2009, en cumplimiento al Memorando No. 1343-DG-ISSPOL de 20 de marzo de 2009, mediante el cual se dispone poner en conocimiento de la Comisión Técnica el Informe No. 038-AJ-ISSPOL de fecha 17 de marzo de 2009; realizado el análisis del oficio en mención suscrito por el señor Dr. Silvio Tozcano, "esta comisión se permite informar que el presente documento debe ser remitido a la Dirección Económica Financiera para que una vez enterado del contenido, determine y aplique una de las condiciones que se encuentran detalladas en la Cláusula Décimo Cuarta del Contrato.
13. La Comisión designada verificó la PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE DIVISIONES DE MODULARES, VENTANILLAS Y MÓDULOS DE TRABAJO, SILLAS Y SILLONES PARA



I. S. S. POL.
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

LA SALA DE ESPERA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN DEL ISSPOL, habiéndose allí verificado las cantidades, características y especificaciones técnicas requeridas en los pliegos, dejando constancia que cumplen con las exigencias planteadas por el Instituto:

- A.- DIVISIÓN PISO TECHO h=2.40m.
- 1.- MANPARA DE ALUMINIO BRONCE, MODEPLAC 7,50M2
LACAS AL ACIDO Y ALUMINIOS SERIE 100
 - 2.- TABLERO FORMICA 600X1600 CON BORDE VISTO 1,00U
5cm CHAPADO CON FORMICA
 - 3.- PUERTA DE MADERA TAMBORADA EN 2,00U
MODEPLAC LACADA AL ACIDO Y RUTEADAS
LINEA OFICINA, INCLUYE TARJETA SOBRE
PUERTA EN MODEPLAC CON MARCO DE ALUMINIO
BRONCE PARA PUERTA
 - 4.- DUCTO ELECTRICO INFERIOR 1,40m
- B.- VENTANILLAS
- 1.- ESTACIONES DE SERVICIO AL CLIENTE 1,30 X0,60X0,75m. 4,00U
CON CAJONERAS METÁLICAS, PORTATECLADOS MOVIL,
TABLEROS CON BORDE VISTO 5cm CHAPADOS CON
FORMICA, FALDONES CHAPADOS CON FORMICA
PANELES DIVISORIOS DE 1,20m ALTURA DECORADO
Y ENCHAPADO DE FORMICA CON TARJETERO DE VIDRIO
DE 30cm Y FORMICA.
 - 2.- DUCTO ELECTRICO INFERIOR 3,60M
- C.- ESTACIONES
- 1.- ESTACIONES DE SERVICIO AL CLIENTE 1,90X1,60m 4,00U
TABLERO ENCHAPADO EN FORMICA CON CANTO
PLASTICO, BASES DECORATIVA, PORTATECLADO
MOVIL, CAJONERA Y FALDONES METALICOS CON
PINTURA ELECTROSTÁTICA INCLUYE 2 PANELES
DE DIVISIÓN DE ESTACIONES DE 2,0X1,20m. CON
ALUMINIO, MODEPLAC FORMICA CHAPADA Y
VIDRIO MANEJANDO NIVELES DECORATIVOS
 - 2.- ARCHIVO ALTO CON PUERTAS 900X400XH= 1800 m 2,00 U
- D.- ESPERA
- 1.- SILLA DE ESPERA TRIPERSONAL 13 U
 - 2.- SILLAS NEUMÁTICAS TIPO SECRETARIA CON BRAZOS 8 U
 - 3.- SILLAS CON BRAZOS, EN DAMASCO 12 U
- A.- DIVISIÓN PISO TECHO
- MARCOS DE ALUMINIO BRONCE
 - PANELES Y PUERTAS EN TONOS A ELEGIR
 - TABLEROS CON BRONCE VISTO
DECORADO Y ENCHAPADO CON FORMICA.
- B.- VENTANILLAS (4)
- TABLEROS CON BRONCE VISTO
DECORADO Y ENCHAPADO CON FORMICA
 - PANEL LATERAL MIXTO
 - FALDON CHAPADO EN FORMICA
 - CAJONERAS METÁLICAS EN
PINTURA ELECTROSTÁTICA
 - TONOS A ELEGIR



I. S. S. POL.
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES


470,00) del Banco del Pichincha; y, técnica por tres años que garantizan la buena calidad de los bienes.

En tal virtud la Comisión deja constancia que recibe los bienes motivo de la contratación, en conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos y en el contrato.

Para constancia de lo actuado firman en dos ejemplares de igual contenido y valor.

ENTREGO CONFORME

AMBIENTES EMPRESARIALES

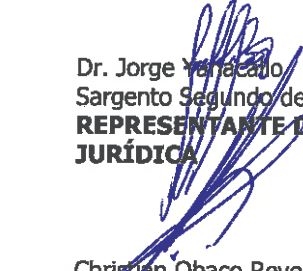

LIC. ~~FORMA AUTORIZADA~~
Doris Alexandra Muñoz P
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
AMBIENTES EMPRESARIALES
C.C.: 1710004605

RECIBE CONFORME
COMISIÓN ISSPOL


Lic. Richard Coellar
Mayor de Policía
DIRECTOR ADMINISTRATIVO


Eco. Raúl Díaz
DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO


Ing. Hernán Almache
Sargento Segundo de Policía
TECNICO DE LA U.E.V.


Dr. Jorge Yanacato
Sargento Segundo de Policía
REPRESENTANTE DEL ÁREA
JURÍDICA


Christian Obaco Reyes
Cabo Primero de Policía
JEFE DEL DPTO. SERVICIOS
GENERALES


Elizabeth Concha
Cabo Segundo de Policía
RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS


Dra. Gabriela Gangotena
JEFE DE CONTABILIDAD (ENC.)

Crist.O.R

ANEXO 6

OF-2019-333-DP-AP-ISSPOL, Quito DM, 04 de julio de 2019

ANEXO 7

OF-2019-333-DP-AP-ISSPOL, Quito DM, 04 de julio de 2019



ISSPOL
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA Y TONERS
LAS OFICINAS DEL ISSPOL- QUITO No 005-DG-ISSPOL

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional, representado por el señor Coronel de Policía de E.M. Lic. Rodrigo Suárez Salgado, Director General; y, por otra, el señor Ing. Bolívar Lozada, Representante Legal de COGECOMSA S.A; quienes en adelante y para efectos de este Contrato se denominarán simplemente, "COMPRADOR" y "VENDEDOR", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

- 1.1. Previos los trámites internos, considerando la necesidad que el COMPRADOR tiene para adquirir suministros de oficina y toners, la máxima autoridad autorizó el inicio del procedimiento dinámico de Subasta Inversa Electrónica para la Adquisición de Bienes Normalizados, conforme lo dispone el Artículo 56 del Reglamento General de la LOSNCP.
- 1.2. Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No 5.3.08.04.001 Materiales de oficina y 5.3.08.07.001 Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones, conforme consta en la certificación presupuestaria No 021-PTO-ISSPOL conferida por el señor Eco. Raúl Díaz Estrada Director Económico Financiero, con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.
- 1.3. El 16 de febrero de 2009, se realizó la respectiva convocatoria electrónica a través del portal COMPRASPUBLICAS.
- 1.4. Luego del trámite correspondiente, el COMPRADOR, adjudicó el contrato como consta en el Acta de Adjudicación del Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. ISSPOL -DIRA - 001-2009 PARA LA ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA Y TONERS, celebrado el día martes 10 de marzo de 2009, a las 10h00, publicada en el portal COMPRASPUBLICAS, indicando que al momento de habilitarlos únicamente COGECOMSA S.A. ha sido invitada por el Portal Compras Publicas; por lo que, habiéndose terminado el Tiempo de Puja a las diez horas treinta minutos del cuadro resumen, se desprende que el proveedor COGECOMSA S.A. presenta una oferta de \$ 21.900, mismo que entrará en negociación en forma presencial por serla única oferta calificada y habilitada.
- 1.5. Por ser el único oferente, se realiza la negociación directa con el Representante Legal de la Empresa COGECOMSA S.A., llegando a un acuerdo a un valor tope de Veintiún mil seiscientos dólares americanos (\$21.600).

Cláusula Segunda: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1. Para la suscripción del contrato se observará lo establecido en el artículo 69 de la LOSNCP. Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos básicos:

- a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;
- b) Certificado de la habilitación del Registro Único de Proveedores.
- c) La oferta técnica y económica presentada por el VENDEDOR.
- d) Acta de la subasta o negociación; y
- e) El Acta de Adjudicación.


Cláusula Tercera: INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

3.1. Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil De la Interpretación de los Contratos.

3.2. De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

Cláusula Cuarta: OBJETO DEL CONTRATO

4.1. El VENDEDOR se obliga para con el COMPRADOR a entregar los suministros de oficina de acuerdo a los pliegos y acta de adjudicación, así como debidamente funcionando los toners, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas, en la bodega del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional, ubicadas en la Av. de los Shirys y el Telégrafo, entrega de la cual se dejará constancia en el documento suscrito por las partes, documento que no sustituye al Acta de entrega recepción de los bienes. Características técnicas que son:



DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SUMINISTROS DE OFICINA Y TONERS.

1	CARTUCHO LEXMARK 17G050 Z 12/22/32 ORIGINAL	Unidades	12
3	TONER XEROX COPIADORA M20 ORIGINAL	Unidades	6
4	TONER COPIADORA XEROX CC35 ORIGINAL	Unidades	10
5	TAMBOR COPIADORA XEROX M20 ORIGINAL	Unidades	6
6	TONER HP 4096A ORIGINAL	Unidades	12
7	TONER SAMSUNG ML 1610D2 (XSG) ORIGINAL	Unidades	12
8	TONER HP C7115A LASER ORIGINAL	Unidades	12
9	Toner HP Q42 A ORIGINAL	Unidades	10
10	Toner HP 64A ORIGINAL	Unidades	20
11	Toner HP C83045 ORIGINAL	Unidades	12
12	Toner HP Q5949A ORIGINAL	Unidades	10
13	Toner HP Q6000A NEGRO ORIGINAL	Unidades	5
14	Toner HP Q6001A CYAN ORIGINAL	Unidades	5
15	Toner HP Q6002A AMARILLO ORIGINAL	Unidades	5
16	Toner HP Q6003A MAGENTA ORIGINAL	Unidades	5
17	ARCHIVADORES BENE memo - telegrama	Unidades	150
18	ARCHIVADORES BENE oficio lomo 8	Unidades	400
19	BORRADOR BLANCO MEDIANO	Unidades	120
20	CAJAS DE CLIPES MARIPOSA 50 unid.	Cajas	10
21	CARPETAS CON LADO TRANSPARENTE	Unidades	150
22	CARTULINA DE HILO A4	Unidades	300
23	CARTULINA A4 (colores: celeste, verde, amarillo)	Unidades	1000
24	CD R 700/800Mb	Unidades	250
25	CD R/W 800Mb	Unidades	450
26	CD DVD + R 4 GB	Unidades	200
27	CINTAS EMBALAJE 100 x 48	Unidades	90
28	CINTAS EPSON 8750 ORIGINAL	Unidades	30
29	CLIPS METALICOS CAJA 100 unid. 1mm	Cajas	150
30	CLIPS MARIPOSA CAJA 100 unid. 1mm	Cajas	100
31	ESFEROS BIC punta media (rojo, azul y negro)	Unidades	200
32	ESFEROS BIC punta fina (rojo, azul y negro)	Unidades	200
33	ESPIRALES 30 mm 180 - 200 hojas	Unidades	300
34	ESPIRALES 20 mm 125	Unidades	300
35	ESPIRALES 14 mm 100 hojas	Unidades	300
36	ESPIRALES 7mm 20hojas	Unidades	300
37	ESPIRALES 9 mm 40hojas	Unidades	300
38	ESTILETES grande filo metálico	Unidades	80
39	FLASH MEMORY 4 GB	Unidades	10

rtículo
ientes

y su

en el
e los
as: 1)
ará a
á a lo
on el
iencia
Civil.

ismo,
e los
policía
on el

ar los
ación,
on la
ito de
irrys y
nento
trega

40	FOLDERS DE CARTON varios colores	Unidades	1500
41	GOMA EN BARRA 40 gr.	Unidades	36
42	GRAPAS 26/60 Caja 5000 staples	Unidades	120
43	HOJAS A4 75 GRAMOS resma 500 h. EXTRA BLANCO	Resmas	1500
44	LAPICES DE PAPEL CON BORRADOR	Unidades	300
45	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA cuadros / línea	Unidades	50
46	LIQUIDOS CORRECTORES tipo esfero	Unidades	150
47	MARCADORES TIZA LIQUIDA 426 (rojo, azul, negro y verde)	Unidades	100
48	MARCADORES PERMANENTE 420 (rojo, azul, negro y verde)	Unidades	100
49	MARCADORES PUNTA FINA (negro y azul)	Unidades	30
50	MASQUING 18 x 40 mts.	Unidades	40
51	PAPEL MEMB. memo (logo ISSPOL-texto)	Unidades	8500
52	QUIMICO 3 Copias		
53	PASTAS PARA ANILLAR COLORES MODELOS A4	Unidades	1500
54	PASTAS PLASTICAS transparentes A4	Unidades	1500
55	PORTAMINAS METALICO 05	Unidades	100
56	RECADEROS ADHESIVOS A03 76 x 76 mm	Unidades	250
57	REGLAS 30 cm	Unidades	25
58	RESALTADORES 222 (amarillo, verde y rosa)	Unidades	300
59	SACAGRAPAS 506 B	Unidades	60
60	SEPARADORES DE HOJAS COLORES	Unidades	500
61	SCOTH 18 x 25	Unidades	250
62	SOBRES F5 BLANCO	Unidades	100
63	SOBRES MANILA F4 COLORES	Unidades	2500
64	SOBRES MANILA F5 COLORES	Unidades	2500
65	TIJERAS MEDIANAS METALICAS 7	Unidades	20
66	TUBOS DE MINA 0,5 HB	Unidades	120
	VINCHAS metálicas 50 unid.	Unidades	36

Cláusula Quinta: PRECIO DEL CONTRATO

5.1. El precio del Contrato, que la COMPRADOR pagará al VENDEDOR es de veintiún mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA, valor que se desglosa como se indica a continuación:

Cláusula Sexta: FORMA DE PAGO

6.1. El COMPRADOR pagará al VENDEDOR, el 100% Contra Entrega, con cargo a las partidas presupuestarias Nos 5.3.08.04.001 Materiales de oficina y 5.3.08.07.001 Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones del Presupuesto del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional el precio del Contrato, de los suministros de oficina y Toners por adquirirse.

Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este Contrato, contando con los recursos económicos suficientes, y se aplicará lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

Cláusula Séptima: GARANTÍAS

7.1. El VENDEDOR a la firma del contrato presentará las garantías técnicas del fabricante, de los suministros de oficina y toners ofertados. Esta garantía comenzará a operar a partir de la recepción de los mismos y durará, por lo menos 12 meses, conforme lo determinan los documentos precontractuales.

Cláusula Octava: PLAZOS

8.1. El plazo para la entrega de la totalidad de los suministros de oficina y toners contratados es de 5 días laborables, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Cláusula Novena: PRÓRROGAS DE PLAZO

9.1. El COMPRADOR prorrogará el plazo total o los plazos parciales, solo en los siguientes casos, y siempre que el VENDEDOR así lo solicite por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los dos días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

- a) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el COMPRADOR;
- b) Por suspensiones ordenadas por el COMPRADOR y que no se deban a causas imputables al VENDEDOR.

9.2. Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima Autoridad del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional.

Cláusula Décima: DEL REAJUSTE DE PRECIOS

10.1. El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

Cláusula Undécima: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

11.1. A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el VENDEDOR está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

Cláusula Duodécima: RECEPCIÓN DE LOS BIENES

12.1. La recepción de los suministros de oficina y toners se realizará, a petición del VENDEDOR, dentro del plazo de 5 días laborables, establecido para la entrega de los mismos.

12.2. La verificación y prueba de los suministros de oficina y toners se realizará en el momento mismo de la entrega recepción, y si se encontrara bienes o partes incompletas, defectuosas o no aceptables, se procederá a la devolución para su cambio. Terminado este proceso se procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción Definitiva con todos los detalles, técnicos y económicos. El Acta debe ser firmada, de inmediato, por los funcionarios competentes y el VENDEDOR, la cual constituye documento público de acuerdo con la Ley.

Cláusula Décima Tercera: DE LA TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS

13. 1. Terminación del contrato.- El contrato puede terminar:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido de las partes;
4. Por declaración unilateral del COMPRADOR, en caso de incumplimiento del VENDEDOR; y,
5. Por muerte del VENDEDOR o por disolución de la persona jurídica contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

13.2. Terminación por mutuo acuerdo.- Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor del COMPRADOR O VENDEDOR.

Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo VENDEDOR.

13.3. Terminación unilateral del contrato.- El COMPRADOR podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente los contratos a que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento del VENDEDOR;
2. Por quiebra o insolvencia del VENDEDOR;

3. Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato;

4. Por haberse celebrado contratos contra expresa prohibición de esta Ley;

5. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza; y,

6. El COMPRADOR también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el VENDEDOR no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del contrato ni se inscribirá al VENDEDOR como incumplido.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP

13.4. Terminación por causas imputables al COMPRADOR.- El VENDEDOR podrá demandar la resolución del contrato, por las siguientes causas imputables:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de treinta (30) días;

2. Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el COMPRADOR no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato.

Cláusula Décimo Cuarta: CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE

14.1. Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo que solucione el problema. De no mediar acuerdo alguno, las partes someterán el asunto controvertido, a los procedimientos de mediación y arbitraje, de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, (y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 190, inciso segundo de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado).

14.2. Convenio Arbitral: En el caso de que las partes acuerden someter la controversia a arbitraje y mediación, se conviene en lo siguiente:

Las partes pactan someterse a un procedimiento arbitral de Derecho.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la CAMARA DE COMERCIO DE QUITO. Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del reglamento del centro elegido.

Las partes acuerdan la conformación de un Tribunal Arbitral integrado por tres miembros, o de considerarlo pertinente someterse a un solo arbitro. La forma de selección de los árbitros será de acuerdo al Reglamento de la CAMARA DE COMERCIO DE QUITO.

Los árbitros serán profesionales o expertos relacionados con el tema que motiva la controversia, de reconocida moral y técnica, que garanticen la imparcialidad y objetividad de sus resoluciones.

El término para expedir el laudo arbitral será de 30 días, desde el momento de su posesión.

Los honorarios de los árbitros serán pagados en la siguiente forma: cien (100%) por el VENDEDOR.

Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.

14.3. Si respecto de la divergencia o divergencias existentes, las partes deciden no someterlas a los procedimientos de arbitraje según el convenio arbitral constante en este instrumento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la LOSNCP, el procedimiento aplicable será el establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; en este caso, será competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio del COMPRADOR.

14.4. La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el VENDEDOR renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el VENDEDOR incumpliere este compromiso, el COMPRADOR podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

Cláusula Décima Quinta: CLÁUSULA COMPROMISO

15.1. Las partes acuerdan someter las controversias al procedimiento de mediación, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, o, en su defecto o de no solventarse dichas diferencias, se someterán al arbitraje en derecho, en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Cláusula Décimo Sexta: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

16.1. EL VENDEDOR declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y de las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Contratación Pública y más disposiciones vigentes en el Ecuador, así como a los aspectos jurídicos posteriores que de cualquier forma se deriven de la ejecución de la provisión de los suministros de oficina y toners objeto del presente contrato.

Cláusula Décimo Séptima: DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO

17.1. Para todos los efectos de este Contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito renunciando el VENDEDOR a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

17.2. Las controversias deben tramitarse de conformidad con la cláusula décimo quinta.

17.3. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

VENDEDOR: (dirección)

COMPRADOR: Av. de los Shirys No. N39-67 y el Telégrafo, Undécimo Piso, Dirección General.

Cláusula Décimo Octava: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

18.1. Libre y voluntariamente, en la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de marzo del 2009, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, documentos precontractuales, pliegos y oferta adjudicada, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben cinco copias de igual contenido y valor.



Lic. Rodrigo Suárez Salgado
Coronel de Policía de E.M.
DIRECTOR GENERAL DEL ISSPOL



Ing. Bolívar Lpezada
Repres. Legal de COGECOMSA S.A.
VENDEDOR

tre
orma
A DE

que
en la

to de

cier

e las

artes
renió
en el
en la
será
sioso

En
todo
este
te el

o de
tado:
in al
o de

a la
or el
en el
orma
iners

ITO

ANEXO 8

OF-2019-333-DP-AP-ISSPOL, Quito DM, 04 de julio de 2019

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL
INGRESO A BODEGA NRO.: CPR00001**

FECHA DE REGISTRO 23-Marzo-2009
DESCRIPCION: ADQUISICION SUMINSITROS 2009
PROVEEDOR: COGECOMSA S. A.
ESTADO DEL REGISTRO: Activo

PAGINA NRO.: 1

ORD.	COD.	DESCRIPCION DEL BIEN	UNID. MED.	CANTIDAD	ESTADO
1	153	CARTUCHO LEXMARK 17G0050	Unidades	12	Activo
2	206	TONER XEROX COPIADORA M20	Unidades	6	Activo
3	208	TONER COPIADORA XEROX CC35	Unidades	10	Activo
4	207	TAMBOR COPIADORA XEROX M20	Unidades	6	Activo
5	160	TONER HP 4096A	Unidades	12	Activo
6	239	Toner Laserjet SAMSUNG 1610	Unidades	12	Activo
7	176	TONER HP C7115A	Unidades	12	Activo
8	255	Toner hp 42 A	Unidades	10	Activo
9	289	Toner 64 A	Unidades	20	Activo
10	288	Toner fotos C41	Unidades	12	Activo
11	238	Toner HP Q5949A	Unidades	10	Activo
12	273	TONER HP Q6000A NEGRO	Unidades	5	Activo
13	274	TONER HP Q6001A CYAN	Unidades	5	Activo
14	275	TONER HP Q6002A AMARILLO	Unidades	5	Activo
15	276	TONER HP Q6003A MAGENTA	Unidades	5	Activo
16	61	ARCHIVADORES BENE OFICIO	Unidades	400	Activo
17	39	ARCHIVADORES BENE MEMO	Unidades	150	Activo
18	209	Borrador PZ-40 Queso	Unidades	120	Activo
19	28	CARPETAS UN LADO TRANSPARENTE	Unidades	150	Activo
20	290	Clip mariposa	Unidades	10	Activo
21	79	CARTULINA DE HILO A4	Unidades	300	Activo
22	151	CARTULINA BRISTOL A4	Unidades	1,000	Activo
23	145	CDR 700/80	Unidades	250	Activo
24	146	CDR/W	Unidades	450	Activo
25	203	DVD+R 4GB	Unidades	200	Activo
26	59	CINTAS EMBALAJE	Unidades	90	Activo

RECIBI CONFORME
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LA POLICIA NACIONAL

CboP. Christian Obaco Reyes
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Christian Obaco

ENTREGUE CONFORME
COGECOMSA S.A.

COGECOMSA S.A.
C. 179073285701
Cogecomsa

091161669-6

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL
DETALLE DE COMPRAS DE SUMINISTROS VALORADOS**

DESCRIPCION: ADQUISICION SUMINSITROS 2009
 PROVEEDOR: COGECOMSA S. A.
 GOBIERNO: CPR00001 FEC. REGISTRO : 23-Mar-2009

COMP. CONTABLE:

Fecha del Reporte : 24-Marzo-2009

Número de Página : 1

ID.	CODIGO DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	COSTO COMPRA	COSTO PROM.	TOTAL COMPRA	TOTAL PROM.
153	CARTUCHO LEXMARK 17G0050	Unidades	12	29.59	29.59	\$ 355.08	\$ 355.08
206	TONER XEROX COPIADORA M20	Unidades	6	76.92	73.89	\$ 461.52	\$ 443.34
208	TONER COPIADORA XEROX CC35	Unidades	10	224.16	225.16	\$ 2,241.60	\$ 2,251.60
207	TAMBOR COPIADORA XEROX M20	Unidades	6	84.83	89.04	\$ 508.98	\$ 534.24
160	TONER HP 4096A	Unidades	12	90.75	92.32	\$ 1,089.00	\$ 1,107.84
239	Toner Laserjet SAMSUNG 1610	Unidades	12	61.16	61.16	\$ 733.92	\$ 733.92
176	TONER HP C7115A	Unidades	12	60.17	59.34	\$ 722.04	\$ 712.08
235	Toner hp 42 A	Unidades	10	144.01	142.23	\$ 1,440.10	\$ 1,422.30
289	Toner 64 A	Unidades	20	166.27	166.27	\$ 3,325.40	\$ 3,325.40
288	Toner fotos C41	Unidades	12	25.15	25.15	\$ 301.80	\$ 301.80
238	Toner HP Q5949A	Unidades	10	72.01	70.35	\$ 720.10	\$ 703.50
273	TONER HP Q6000A NEGRO	Unidades	5	73.71	75.76	\$ 368.55	\$ 378.80
274	TONER HP Q6001A CYAN	Unidades	5	80.33	82.42	\$ 401.65	\$ 412.10
275	TONER HP Q6002A AMARILLO	Unidades	5	80.33	82.33	\$ 401.65	\$ 411.65
276	TONER HP Q6003A MAGENTA	Unidades	5	80.33	81.51	\$ 401.65	\$ 407.55
61	ARCHIVADORES BENE OFICIO	Unidades	400	1.14	1.13	\$ 456.00	\$ 452.00
39	ARCHIVADORES BENE MEMO	Unidades	150	1.02	1.02	\$ 153.00	\$ 153.00
204	Borrador PZ-40 Queso	Unidades	120	0.10	0.10	\$ 12.00	\$ 12.00
28	CARPETAS UN LADO TRANSPARENTE	Unidades	150	0.32	0.32	\$ 48.00	\$ 48.00
290	Clip mariposa	Unidades	10	0.66	0.66	\$ 6.60	\$ 6.60
79	CARTULINA DE HILO A4	Unidades	300	0.09	0.09	\$ 27.00	\$ 27.00
151	CARTULINA BRISTOL A4	Unidades	1,000	0.03	0.02	\$ 30.00	\$ 20.00
145	CDR 700/80	Unidades	250	0.36	0.38	\$ 90.00	\$ 95.00
146	CDR/W	Unidades	450	0.57	0.58	\$ 256.50	\$ 261.00
203	DVD+R 4GB	Unidades	200	0.49	0.75	\$ 98.00	\$ 150.00
59	CINTAS EMBALAJE	Unidades	90	0.76	0.75	\$ 68.40	\$ 67.50
				TOTAL		\$ 14,718.54	

ELABORADO POR



Silvia Revelo

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL
INGRESO A BODEGA NRO.: CPR00002**

FECHA DE REGISTRO 23-Marzo-2009

DESCRIPCION: adquisicion suministros de oficina toner 2009

PROVEEDOR: COGECOMSA S. A.

ESTADO DEL REGISTRO: Activo

PAGINA NRO.: 1

ORD.	COD.	DESCRIPCION DEL BIEN	UNID. MED.	CANTIDAD	ESTADO
9		CINTAS EPSON 8750	Unidades	30	Activo
52		CLIPES	Cajas	150	Activo
14		CAJAS DE CLIPES MARIPOSA	Cajas	100	Activo
212		Esfero PM	Unidades	200	Activo
213		Esfero PF	Unidades	200	Activo
215		Espirales 30 mm	Unidades	300	Activo
214		Espirales 20 mm	Unidades	300	Activo
178		ESPIRALES 14 mm 100 hojas	Unidades	300	Activo
179		ESPIRALES 7mm 20hojas	Unidades	300	Activo
180		ESPIRALES 9 mm 40hojas	Unidades	300	Activo
30		ESTILETES	Unidades	80	Activo
287		Flash memory 4 Gb	Unidades	10	Activo
21		FOLDERS DE CARTON	Unidades	1,500	Activo
169		GOMA EN BARRA	Unidades	36	Activo
7		GRAPAS 26/60	Cajas	120	Activo
34		HOJAS A4 75 GRAMOS	Resmas	1,500	Activo
13		LAPICES DE PAPEL	Unidades	300	Activo
182		LIBRETA DE TAQUIGRAFIA	Unidades	50	Activo
17		LIQUIDOS CORRECTORES	Unidades	150	Activo
27		MARCADORES LIQUIDOS	Unidades	100	Activo
62		MARCADORES PUNTA GRUESA	Unidades	100	Activo
283		MARCADORES PUNTA FINA	Unidades	30	Activo
54		MASQUING	Unidades	40	Activo
36		PAPEL MEMBRETADO MEMO	Unidades	8,500	Activo
245		Pastas Plasticas	Unidades	1,500	Activo
84		PASTAS PLASTICAS TRANSPARENTES	Unidades	1,500	Activo
291		Portaminas	Unidades	100	Activo

RECIBI CONFORME
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LA POLICIA NACIONAL

CboP. Christian Obaco Reyes
Christian Obaco
Jefe del Departamento de Servicios Generales

ENTREGUE CONFORME

[Firma]

COGECOMSA S.A.
GENERAL DE COMERCIO

091161669-6

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL
DETALLE DE COMPRAS DE SUMINISTROS VALORADOS**

DESCRIPCION: adquisicion suminsitros de oficina toner 2009
 PROVEEDOR: COGECOMSA S. A.
 MOVIMIENTO: CPR00002 FEC. REGISTRO : 23-Mar-2009

COMP. CONTABLE:

Fecha del Reporte : 24-Marzo-2009

Número de Página : 1

CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	COSTO COMPRA	COSTO PROM.	TOTAL COMPRA	TOTAL PROM.
9	CINTAS EPSON 8750	Unidades	30	1.41	1.41	\$ 42.30	\$ 42.30
52	CLIPES	Cajas	150	0.15	0.14	\$ 22.50	\$ 21.00
14	CAJAS DE CLIPES MARIPOSA	Cajas	100	1.33	1.00	\$ 133.00	\$ 100.00
212	Esfero PM	Unidades	200	0.16	0.16	\$ 32.00	\$ 32.00
213	Esfero PF	Unidades	200	0.18	0.19	\$ 36.00	\$ 38.00
215	Espirales 30 mm	Unidades	300	0.08	0.09	\$ 24.00	\$ 27.00
214	Espirales 20 mm	Unidades	300	0.07	0.08	\$ 21.00	\$ 24.00
178	ESPIRALES 14 mm 100 hojas	Unidades	300	0.07	0.06	\$ 21.00	\$ 18.00
179	ESPIRALES 7mm 20hojas	Unidades	300	0.02	0.02	\$ 6.00	\$ 6.00
180	ESPIRALES 9 mm 40hojas	Unidades	300	0.03	0.03	\$ 9.00	\$ 9.00
30	ESTILETES	Unidades	80	0.24	0.24	\$ 19.20	\$ 19.20
287	Flash memory 4 Gb	Unidades	10	13.57	13.57	\$ 135.70	\$ 135.70
21	FOLDERS DE CARTON	Unidades	1,500	0.07	0.07	\$ 105.00	\$ 105.00
169	GOMA EN BARRA	Unidades	36	11.84	9.90	\$ 426.24	\$ 356.40
7	GRAPAS 26/60	Cajas	120	0.47	0.47	\$ 56.40	\$ 56.40
34	HOJAS A4 75 GRAMOS	Resmas	1,500	2.94	2.94	\$ 4,410.00	\$ 4,410.00
13	LAPICES DE PAPEL	Unidades	300	0.12	0.12	\$ 36.00	\$ 36.00
122	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA	Unidades	50	0.64	0.61	\$ 32.00	\$ 30.50
17	LIQUIDOS CORRECTORES	Unidades	150	0.51	0.52	\$ 76.50	\$ 78.00
27	MARCADORES LIQUIDOS	Unidades	100	0.33	0.32	\$ 33.00	\$ 32.00
62	MARCADORES PUNTA GRUESA	Unidades	100	0.29	0.29	\$ 29.00	\$ 29.00
283	MARCADORES PUNTA FINA	Unidades	30	0.32	0.28	\$ 9.60	\$ 8.40
54	MASQUING	Unidades	40	0.44	0.44	\$ 17.60	\$ 17.60
36	PAPEL MEMBRETADO MEMO	Unidades	8,500	0.02	0.02	\$ 170.00	\$ 170.00
245	Pastas Plasticas	Unidades	1,500	0.09	0.09	\$ 135.00	\$ 135.00
84	PASTAS PLASTICAS TRANSPARENTES	Unidades	1,500	0.09	0.09	\$ 135.00	\$ 135.00
291	Portaminas	Unidades	100	1.02	1.02	\$ 102.00	\$ 102.00
TOTAL						\$ 6,275.04	

ELABORADO POR



Silvia Revelo

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL
INGRESO A BODEGA NRO.: CPR00003

FECHA DE REGISTRO 23-Marzo-2009
 DESCRIPCION: adquisicion de suministros 2009
 PROVEEDOR: COGECOMSA S. A.
 ESTADO DEL REGISTRO: Activo

PAGINA NRO.: 1

ORD.	COD.	DESCRIPCION DEL BIEN	UNID. MED.	CANTIDAD	ESTADO
15		RECADEROS ADHESIVOS	Unidades	250	Activo
165		REGLAS	Unidades	25	Activo
16		RESALTADORES	Unidades	300	Activo
43		SACAGRAPAS	Unidades	60	Activo
279		SEPARADORES DE HOJAS - Colores	Fundas	50	Activo
53		SCOTH	Unidades	250	Activo
226		Sobres manila F5 blanco	Unidades	100	Activo
227		Sobres manila F4	Unidades	2,500	Activo
228		Sobres manila F5	Unidades	2,500	Activo
166		TIJERAS MEDIANAS METALICAS	Unidades	20	Activo
44		TUBOS DE MINA 0,5	Unidades	120	Activo
148		VINCHAS	Cajas	36	Activo

RECIBI CONFORME SOCIAL
DE LA POLICIA NACIONAL



Cdo P. Christian Obaco Reyes
 JEFE DEL CENTRO DE SERVICIOS GENERALES

ENTREGUE CONFORME



COGECOMSA S.A.

091161689-6

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL
DETALLE DE COMPRAS DE SUMINISTROS VALORADOS**

DESCRIPCION: adquisicion de suministros 2009
 PROVEEDOR: COGECOMSA S. A.
 MOVIMIENTO: CPR00003 FEC. REGISTRO : 23-Mar-2009 COMP. CONTABLE:

Fecha del Reporte : 24-Marzo-2009

Número de Página : 1

UNIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	COSTO COMPRA	COSTO PROM.	TOTAL COMPRA	TOTAL PROM.
15	RECADEROS ADHESIVOS	Unidades	250	0.03	0.03	\$ 7.50	\$ 7.50
163	REGLAS	Unidades	25	0.15	0.15	\$ 3.75	\$ 3.75
16	RESALTADORES	Unidades	300	0.39	0.39	\$ 117.00	\$ 117.00
43	SACAGRAPAS	Unidades	60	0.28	0.28	\$ 16.80	\$ 16.80
279	SEPARADORES DE HOJAS - Colores	Fundas	50	0.50	0.86	\$ 25.00	\$ 43.00
33	SCOTH	Unidades	250	0.14	0.14	\$ 35.00	\$ 35.00
226	Sobres manila F5 blanco	Unidades	100	0.07	0.07	\$ 7.00	\$ 7.00
227	Sobres manila F4	Unidades	2,500	0.06	0.06	\$ 150.00	\$ 150.00
228	Sobres manila F5	Unidades	2,500	0.07	0.07	\$ 175.00	\$ 175.00
166	TIJERAS MEDIANAS METALICAS	Unidades	20	0.57	0.58	\$ 11.40	\$ 11.60
44	TUBOS DE MINA 0,5	Unidades	120	0.24	0.24	\$ 28.80	\$ 28.80
148	VINCHAS	Cajas	36	0.81	0.82	\$ 29.16	\$ 29.52
TOTAL						\$ 606.41	

ELABORADO POR



Silvia Revelo

ANEXO 9

OF-2019-333-DP-AP-ISSPOL, Quito DM, 04 de julio de 2019



**CONTRIBUYENTE ESPECIAL
RESOLUCION N° 636**

R.U.C.: 1790732657001

FACTURA No. 001-001 0034274

AUT SRI.: 1106123043

1758031090001
DE LOS SHYRIS N39-67 Y EL TELEGRAFO
2205242

VENDEDOR:

BOLIVAR LOZADA CREDITO

N° ENTREGA

FORMA DE PAGO

Inmediata

FECHA: 16/03/09

TIEMPO DE ENTREGA

CANTIDAD	DETALLE DE MERCADERÍAS	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
12	CARTUCHO LEXMARK 17G050 Z 12/22/32 ORIGINAL	29,580	355,08
6	TONER XEROX COPIADORA M20 ORIGINAL	76,920	461,52
10	TONER COPIADORA XEROX CC35 ORIGINAL	224,161	2.241,61
6	TAMBOR COPIADORA XEROX M20 ORIGINAL	84,830	508,98
12	TONER HP 4098A ORIGINAL	90,750	1.089,00
12	TONER SAMSUNG ML 1810D2 (XSG) ORIGINAL	61,160	733,92
12	TONER HP C7115A LASER ORIGINAL	60,170	722,04
10	Toner HP Q42 A ORIGINAL	144,010	1.440,10
20	Toner HP 64A ORIGINAL	166,270	3.325,40
12	Toner HP 45 ORIGINAL	25,150	301,80
10	Toner HP Q5949A ORIGINAL	72,010	720,10
5	Toner HP Q6000A NEGRO ORIGINAL	73,710	368,55
5	Toner HP Q6001A CYAN ORIGINAL	80,330	401,65
5	Toner HP Q6002A AMARILLO ORIGINAL	80,330	401,65
5	Toner HP Q6003A MAGENTA ORIGINAL	80,330	401,65
150	ARCHIVADORES BENE memo - telegrama	1,020	153,00
400	ARCHIVADORES BENE oficio lomo 8	1,140	456,00
120	BORRADOR BLANCO MEDIANO PELIKAN	0,100	12,00
10	CAJAS DE CLIPES MARIPOSA 50 unid. ALEX	0,680	6,80
150	CARPETAS CON LADO TRANSPARENTE	0,320	48,00
300	CARTULINA DE HILO A4	0,090	27,00
1000	CARTULINA A4 (colores: celeste, verde, amarillo)	0,030	30,00
250	CD R 700/800Mb IMATION	0,360	90,00
450	CD RAW 800Mb IMATION	0,570	256,50
200	CD DVD + R 4 GB IMATION	0,480	96,00
90	CINTAS EMBALAJE 100 x 48 NOVO	0,760	68,40

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO
COGECOMSA S.A.
GRUPO COMERCIAL
1790732657001
RECIBI CONFORME
16/03/09

IMPORTE VENTA GRAVADA TARIFA I.V.A. 0%	14.718,55
IMPORTE VENTA GRAVADA TARIFA I.V.A. 12%	
SUBTOTAL	14.718,55
IMPORTE I.V.A 12 %	
TOTAL \$	14.718,55



**CONTRIBUYENTE ESPECIAL
RESOLUCION N° 636**

R.U.C.: 1790732657001

FACTURA No. 001-001 0034275

AUT SRI.: 1106123043

VENDEDOR:

BOLIVAR LOZADA CREDITO

N° ENTREGA

FORMA DE PAGO

Inmediata

FECHA: 16/03/09

TIEMPO DE ENTREGA

ISSPOL
RUC: 1768031090001
AV. DE LOS SHYRIS N39-87 Y EL TELEGRAFO
TEL. 2266242

CANTIDAD	DETALLE DE MERCADERÍAS	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
30	CINTAS EPSON 8750 ORIGINAL	1,410	42,30
150	CLIPS METALICOS CAJA 100 unid. 1mm	0,150	22,50
100	CLIPS MARIPOSA CAJA 100 unid. 1mm	1,330	133,00
200	ESFEROS BIC punta media (rojo, azul y negro)	0,160	32,00
200	ESFEROS BIC punta fina (rojo, azul y negro)	0,180	36,00
300	ESPIRALES 30 mm 180 - 200 hojas	0,080	24,00
300	ESPIRALES 20 mm-125	0,070	21,00
300	ESPIRALES 14 mm-100 hojas	0,070	21,00
300	ESPIRALES 7mm 20hojas	0,020	6,00
300	ESPIRALES 9 mm 40hojas	0,030	9,00
80	ESTILETES grande filo metálico	0,240	19,20
10	FLASH MEMORY 4 GB KINGSTON	13,570	135,70
1500	FOLDERS DE CARTON	0,070	105,00
36	GOMA EN BARRA BESTER	11,840	426,24
120	GRAPAS 28/60 Caja 5000 staples ALEX	0,470	56,40
1500	HOJAS A4 75 GR resma 500 h. EXTRA BLANCO / NORMA	2,940	4.410,00
300	LAPICES DE PAPEL CON BORRADOR PENCILGOLD	0,120	36,00
50	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA cuadros / líneas	0,640	32,00
150	LIQUIDOS CORRECTORES tipo esfero PELIKAN	0,510	76,50
100	MARCADORES TIZA LIQUIDA 428 (rojo, azul, negro y verde)	0,330	33,00
100	MARCADORES PERMANENTE (rojo, azul, negro y verde)	0,290	29,00
30	MARCADORES PUNTA FINA (negro y azul) PELIKAN	0,320	9,60
40	MASQUING 18 x 40 mts. ABRO	0,440	17,60
8500	PAPEL MEMB. memo (logo ISSPOL-texto) QUIMICO 3 Copias	0,020	170,00
1500	PASTAS PARA ANILLAR COLORES MODELOS A4	0,090	135,00
1500	PASTAS PLASTICAS transparentes A4	0,090	135,00
100	PORTAMINAS METALICO 05 ALUMINA	1,020	102,00

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO
COYEGCOMSA S.A.
GRUPO COMERCIAL
RUC: 1790732657001
RECIBI CONFORME
16/03/09
BOLIVAR LOZADA

IMPORTE VENTA GRAVADA TARIFA I.V.A. 0%	6.275,04
IMPORTE VENTA GRAVADA TARIFA I.V.A. 12%	
SUBTOTAL	6.275,04
IMPORTE I.V.A 12 %	
TOTAL \$	6.275,04

Original: CLIENTE 1ra Copia: EMISOR 2da. Copia: SIN VALOR TRIBUTARIO



COMPANÍA GENERAL DE COMERCIO
COGECOMSA S.A.
 GRUPO COMERCIAL

San Gregorio 357 y Ulloa • Teléfonos: 223-0928 / 250-2183
 E-mail: cgc123@interactive.net.ec • Fax: 250-3710 • Quito - Ecuador

**CONTRIBUYENTE ESPECIAL
 RESOLUCION N° 636**

R.U.C.: 1790732657001

FACTURA No. 001-001 0034276

AUT SRI: 1106123043

VENDEDOR:

BOLIVAR LOZADA CREDITO

N° ENTREGA

FORMA DE PAGO

Inmediata

FECHA: 16/03/09

TIEMPO DE ENTREGA

RESPOL
 RUC: 1785041080001
 AV. DE LOS SIYRIS N39-67 Y EL TELEGRAFO
 TEL: 22852462

CANTIDAD	DETALLE DE MERCADERÍAS	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
250	RECADEROS ADHESIVOS A03 76 x 76 mm	0,030	7,50
25	REGLAS 30 cm	0,150	3,75
300	RESALTADORES (amarillo, verde y rosa)	0,390	117,00
60	SACAGRAPAS 508 B	0,280	16,80
500	SEPARADORES DE HOJAS COLORES (50 JUEGOS)	0,050	25,00
250	SCOTH 18 x 25 NOVO	0,140	35,00
100	SOBRES F5 BLANCO IDEAL	0,070	7,00
2500	SOBRES MANILA F4 COLORES IDEAL	0,060	150,00
2500	SOBRES MANILA F5 COLORES IDEAL	0,070	175,00
20	TIJERAS MEDIANAS METALICAS 7	0,570	11,40
120	TUBOS DE MINA 0,5 HB FABER	0,240	28,80
38	VINCHAS metálicas 50 unid. MAXIEL	0,810	29,16

COMPANÍA GENERAL DE COMERCIO
COGECOMSA S.A.
 GRUPO COMERCIAL

1790732657001

RECIBI CONFORME

RECIBI CONFORME

IMPORTE VENTA GRAVADA TARIFA I.V.A. 0% 606,41

IMPORTE VENTA GRAVADA TARIFA I.V.A. 12%

SUBTOTAL 606,41

IMPORTE I.V.A 12 %

TOTAL \$ 606,41

Original: CLIENTE 1ra Copia: EMISOR 2da. Copia: SIN VALOR TRIBUTARIO

GRAFICAS ANDINA Tel.: 2570 804 Rodrigo Orlando Panchi Masapanta
 RUC: 1700028465001 Aut. 1676 Del 33001 al 38000 Imp. Septiembre 2008
 CADUCA Septiembre 2008

ANEXO 10

OF-2019-333-DP-AP-ISSPOL, Quito DM, 04 de julio de 2019



*Presupuesto
Registro y control
Contabilidad
Trámite legal de
jaga
09-03-28.*

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL

1446-DG-ISSPOL

DE: Director General del ISSPOL
PARA: Eco. Raúl Díaz Estrada
DIRECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL ISSPOL
ASUNTO: Disposición
FECHA: Quito DM, marzo 26 de 2009

*E-905
E-906
E-907*

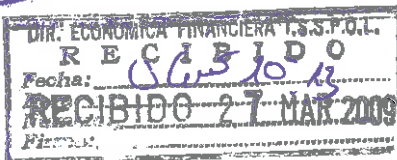
Con la finalidad de que se digna proceder con el trámite legal correspondiente, remito a usted el Oficio no. 0213-DIR-ADM-ISSPOL y anexos, de fecha 25 de marzo de 2009, suscrito por el señor Director Administrativo del ISSPOL.

Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Rodrigo M. Suárez S.
Coronel de Policía de EM
DIRECTOR GENERAL DEL ISSPOL



Adjunto lo indicado.
DISTRIBUCIÓN:
Original Destinatario
Copia: Archivo DG-ISSPOL
HSS/ Margarita



790



I.S.S.P.O.L
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA
NACIONAL

MEMORANDO-DEF-198

DE: Ec. Raúl Díaz Estrada
DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO

PARA: Ec. Amable Paúl Romero
JEFE DE CONTABILIDAD

ASUNTO: Pago Empresa Cogecomsa

FECHA: Quito DM, marzo 27 de 2009

De conformidad con Orden de Gasto impartida por el señor Director General del ISSPOL, Coronel de Policía de E.M. Ldo. Rodrigo Suárez Salgado, constante en memorando No. 1446-DG-ISSPOL de 26 de marzo de 2009 que acompaño; sírvase disponer el pago legal de US \$ 21.600.00 (VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES CON 00/100) a favor de Cogecomsa.

DE CONTABILIDAD ISSPOL

1446
27 MAR 2009

Raúl Díaz Estrada
Ec. Raúl Díaz Estrada
DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO

RDE/ verónica





D. E. F. Trujillo
26-03-09
Que

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Quito DM, marzo 25 de 2009
Oficio No. 0213-DIR-ADM-ISSPOL

Señor Coronel de Policía de E.M.
Lic. Rodrigo Suárez Salgado
DIRECTOR GENERAL DEL ISSPOL
En su despacho.-

Señor Coronel

Mediante el presente, comedidamente me permito remitir a usted, el Oficio No. No. 046-DSG-ISSPOL, de 25 de marzo de 2009, suscrito por el señor Cbop. Christian Obaco Reyes, **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**, al que adjunta Ingreso a Bodega por adquisición de suministros a la Empresa **COGECONSA** y facturas Nos. 0034274, 0034275, 0034276, de la Compañía General de Comercio **COGECOMSA** Por el valor total de **21600 USD** por adquisición de suministros de oficina y toners.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines consiguientes

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Lic. Richard Cochar Orellana
Mayor de Policía

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL ISSPOL

Distributivo:
Archivo:
Adjunto:
RCO/fec

Destinatario:
Dirección Administrativa
Factura original No. 00034274-00034275-00034276, Ingreso a Bodega No. 0001



DIRECCION GENERAL
RECIBIDO
26 MAR 2009
15:19
HORA
...

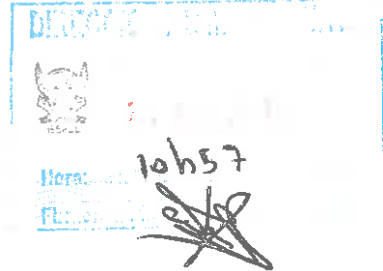


ISSPOL

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Departamento de Servicios Generales

Quito DM, marzo 25 del 2009
Oficio No. 046-DSG-ISSPOL

Señor Mayor de Policía
Lic. Richard Coellar
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL ISSPOL
En su despacho.-



Señor Mayor:

Con un atento y cordial saludo, respetuosamente me permito adjuntar al presente los originales de: facturas Nros. 0034274 y 0034275 de la Empresa COGECOMSA S.A., el Acta de Entrega Recepción de los suministros de oficina y toners para la gestión administrativa del presente año y el Ingreso al SIISSPOL – Modulo Finanzas para el control de los egresos respectivos.

Particular que me permito informar a Ud. señor Mayor para los fines pertinentes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Christian Obaco Reyes
Cabo Primero de Policía
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES



DISTRIBUCIÓN: Original: DIR.AD
Copia: Archivo DSG
ADJUNTO: 8 hojas: facturas 34274, 34275, 34276, Acta e Ingresos
CMOR

ANEXO 11

OF-2019-333-DP-AP-ISSPOL, Quito DM, 04 de julio de 2019



I. S. S. POL.
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA 2009

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los doce días del mes de marzo del año dos mil nueve, se reúne la Comisión designada para realizar la entrega recepción de los suministros de oficina adquirido por el ISSPOL a la Empresa **COGECOMSA S.A.**, en las dependencias de la Dirección Administrativa del Edificio ISSPOL ubicado en la Av. De los Shyris N39-67 y el Telégrafo, entre las siguientes personas: Ing. Bolívar Lozada Gerente General de COGECOMSA S.A. y los señores funcionarios del ISSPOL: Sgos. Dr. Jorge Yanacallo, Representante del Área Jurídica; CboP. Christian Obaco Reyes, Jefe del Dpto. de Servicios Generales; Cbos. Elizabeth Córdor, Responsable de Activos Fijos; y, Dra. Gabriela Gangotena, Analista del Dpto. de Contabilidad, mismos que dejamos constancia de lo siguiente:

1. Memorando No. 010-CCP-ISSPOL, suscrito por el señor Crnl. de Policía de E.M. Lic. Rodrigo Suárez Salgado, Director General del ISSPOL, mediante el cual se dispone la conformación de la comisión para la recepción del proceso No. ISSPOL-DIRA-001-2009, Adquisición de suministros de oficina y toners con la empresa COGECOMSA S.A.
2. El proceso de contratación No. ISSPOL-DIRA-001-2009 se ha realizado mediante la modalidad de Subasta Inversa Electrónica para la: **ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA Y TONERS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, proceso que se formalizó con Acta de adjudicación del Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. ISSPOL-DIRA-001-2009 para la adquisición de suministros de oficina y toners, celebrado el día martes 10 de marzo de 2009 a las 10h00; por ser el único oferente se realiza la negociación directa con el representante legal de la Empresa COGECOMSA S.A. llegando a un acuerdo por un valor tope de veintinueve mil seiscientos dólares americanos \$21.600,00

La empresa ha entregado los suministros dentro del plazo estipulado en el contrato suscrito el 11 de marzo del 2009; habiéndose verificado las cantidades, características y especificaciones técnicas requeridas en los pliegos de los siguientes suministros de oficina almacenados en la Bodega de Suministros, Subsuelo No. 1:

ORD.	NOMBRE DEL SUMINISTRO	UNIDADES DE MEDIDA	ADQUISICIÓN 2009
1	CARTUCHO LEXMARK 17G050 Z 12/22/32 ORIGINAL	Unidades	12
3	TONER XEROX COPIADORA M20 ORIGINAL	Unidades	6
4	TONER COPIADORA XEROX CC35 ORIGINAL	Unidades	10
5	TAMBOR COPIADORA XEROX M20 ORIGINAL	Unidades	6
6	TONER HP 4096A ORIGINAL	Unidades	12
7	TONER SAMSUNG ML 1610D2 (XSG) ORIGINAL	Unidades	12
8	TONER HP C7115A LASER ORIGINAL	Unidades	12
9	Toner HP Q42 A ORIGINAL	Unidades	10



I. S. S. POL.
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

10	Toner HP 64A ORIGINAL	Unidades	20
11	Toner HP C83045 ORIGINAL	Unidades	12
12	Toner HP Q5949A ORIGINAL	Unidades	10
13	Toner HP Q6000A NEGRO ORIGINAL	Unidades	5
14	Toner HP Q6001A CYAN ORIGINAL	Unidades	5
15	Toner HP Q6002A AMARILLO ORIGINAL	Unidades	5
16	Toner HP Q6003A MAGENTA ORIGINAL	Unidades	5

UTILES DE ESCRITORIO

17	ARCHIVADORES BENE memo - telegramA	Unidades	150
18	ARCHIVADORES BENE ocio lomo 8	Unidades	400
19	BORRADOR BLANCO MEDIANO	Unidades	120
20	CAJAS DE CLIPES MARIPOSA 50 unid.	Cajas	10
21	CARPETAS CON LADO TRANSPARENTE	Unidades	150
22	CARTULINA DE HILO A4	Unidades	300
23	CARTULINA A4 (colores: celeste, verde, amarillo)	Unidades	1000
24	CD R 700/80	Unidades	250
25	CD R/W 800mb	Unidades	450
26	CD DVD + R 4 GB	Unidades	100
27	CINTAS EMBALAJE 100 x 48	Unidades	90
28	CINTAS EPSON 8750 ORIGINAL	Unidades	30
29	CLIPS METALICOS CAJA 100 unid. 1mm	Cajas	150
30	CLIPS MARIPOSA CAJA 100 unid. 1mm	Cajas	100
31	ESFEROS BIC punta media (color:a-n-r)	Unidades	200
32	ESFEROS BIC punta fina (color:a-n-r)	Unidades	200
33	ESPIRALES 30 mm 180 - 200 hojas	Unidades	300
34	ESPIRALES 20 mm 125	Unidades	300
35	ESPIRALES 14 mm 100 hojas	Unidades	300
36	ESPIRALES 7mm 20hojas	Unidades	300
37	ESPIRALES 9 mm 40hojas	Unidades	300
38	ESTILETES grande filo metalico	Unidades	80
39	FLASH MEMORY 4 GB	Unidades	10
40	FOLDERS DE CARTON varios colores	Unidades	1500
41	GOMA EN BARRA 40 gr.	Unidades	36
42	GRAPAS 26/60 Caja 5000 staples	Unidades	120
43	HOJAS A4 75 GRAMOS resma 500 h.	Resmas	1500
44	LAPICES DE PAPEL CON BORRADOR	Unidades	300
45	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA cuadros / linea	Unidades	50
46	LIQUIDOS CORRECTORES tipo esfero	Unidades	150
47	MARCADORES TIZA LIQUIDA 426 V/C (colores)	Unidades	100
48	MARCADORES PERMANENTE 420 v/c (colores)	Unidades	100
49	MARCADORES PUNTA FINA	Unidades	30
50	MASQUING 18 x 40 mts.	Unidades	40
51	PAPEL MEMB. memo (logo ISSPOL-texto) QUIMICO 3 Cop	Unidades	8500
52	PASTAS PARA ANILLAR COLORES MODELOS A4	Unidades	1500
53	PASTAS PLASTICAS transperen /color A4	Unidades	1500
54	PORTAMINAS METALICO 05	Unidades	100
55	RECADEROS ADHESIVOS A03 76 x 76 mm	Unidades	250



I. S. S. POL.
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

56	REGLAS 30 cm	Unidades	25
57	RESALTADORES 222 V/C	Unidades	300
58	SACAGRAPAS 506 B	Unidades	60
59	SEPARADORES DE HOJAS COLORES	Unidades	500
60	SCOTH 18 x 25	Unidades	250
61	SOBRES F5 BLANCO	Unidades	100
62	SOBRES MANILA F4 COLORES	Unidades	2500
63	SOBRES MANILA F5 COLORES	Unidades	2500
64	TIJERAS MEDIANAS METALICAS 7	Unidades	20
65	TUBOS DE MINA 0,5 HB	Unidades	120
66	VINCHAS metalicas 50 unid.	Unidades	36

Para constancia de lo actuado firman en dos ejemplares de igual contenido y valor.

ENTREGO CONFORME


Firma
Nombre: Ing. Bohun Lozada
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
COGECOMSA S.A.
C.C.: 1790732657

RECIBO CONFORME
COMISIÓN ISSPOL


Dr. Jorge Sanjaume
SgoS. de Policía
REPRESENTANTE DEL ÁREA
JURÍDICA

Christian Obaco Reyes
CboS. de Policía
JEFE DEL DPTO. DE SERVICIOS
GENERALES


Elizabeth Córdor
CboS. De Policía
RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS


Dr. Gabriela Gangotena
ANALISTA DEL DPTO. DE
CONTABILIDAD

Crist.O.R



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Acta No. 001
S.I.E-ISSPOL-DIRA-001-2009

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. ISSPOL-DIRA-001-2009, PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA Y TONERS, CELEBRADO EL DÍA ,MARTES 10 DE MARZO DE 2009, A LAS 10H00.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de marzo del año dos mil nueve, siendo las diez horas, se procede de conformidad con lo dispuesto en el Art. 64 (Acto de Subasta Inversa Electrónica) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con la presencia de los señores Crnl. de Policía de E.M., Lcdo. Rodrigo Suárez Salgado, Director General del ISSPOL, Mayr. Richard Coellar Orellana, Director Administrativo del ISSPOL, Econ. Raúl Díaz Estrada, Director Económico del ISSPOL y Sgos. Héctor Benítez Armijos, Secretario de la Comisión.

ANTECEDENTES: De conformidad con el Informe de la Comisión Técnica, No. 001-CT-SI-DIR-ADM-ISSPOL, de fecha 25 de febrero del 2009, se desprende que tres empresas presentaron las ofertas para la Adquisición de Suministros de Oficina y Tonners: PAOLA ALEXANDRA CHARCO CUENCA, COGECOMSA S.A. y NUEVA GENERACIÓN, del cuadro resumen del mismo informe, cumplieron con todo los requisitos exigidos en los pliegos: COGECOMSA S.A. y Nueva Generación.

Al momento de habilitarlos únicamente COGECOMSA S.A. ha sido invitada por el Portal Compras Públicas.

Siendo las diez horas, del día 27 de febrero de 2009, se dio inicio la Subasta Inversa Electrónica con un solo proveedor; el resumen del siguiente cuadro de ofertas:

Resumen de Puja

Proceso de Contratación	
Entidad Contratante	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL
Objeto de la Contratación	Adquisición de Suministros de oficina y Tonere
Código de Contratación	ISSPOL-DIRA-001-2009
Valor de la oferta	5.000.000
Modalidad de oferta	Presupuesto

Detalle del Proceso de Contratación

Tipo de Proceso	Presupuesto
Forma de Adjudicación	Subasta Inversa Electrónica
Tipo de Proceso	Adquisición de Bienes
Forma de Pago	Anticipo 0%
Forma de Pago	Saldo Contra Entrega 100-00%
Forma de Pago	Cheque de Pagos
Forma de Pago	5 días
Forma de Pago	30 días
Forma de Pago	Financiamiento
Forma de Pago	por liquidación
Forma de Pago	Adquisición de Suministros de oficina y Tonere

Detalle Bienes / Obras / Servicios

Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	SubTotal
Papelaria	22	Unidad	USD 22.000.00	USD 22.000.00
Total:	22			

Resumen de Puja





INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Acta No. 001
S.I.E-ISSPOL-DIRA-001-2009

Habiéndose terminado el tiempo de Puja a las diez horas con treinta minutos del cuadro Resumen se desprende que el Proveedor COGECOMSA S.A. presento una oferta de \$21.900,00, mismo que entrará en negociación en forma presencial para la ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA Y TONNERS, por ser la única oferta calificada y habilitada.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. ISSPOL-DIRA-001-2009, ("Adquisición de suministros de oficina y tonners").- El señor Director General del ISSPOL, dispone que se imprima los resultados de la Subasta Inversa Electrónica No. ISSPOL-DIRA-001-2009, de 27 de febrero de 2009. De acuerdo al calendario del proceso, se imprime el resultado final el mismo que da como adjudicado al señor Ing. **Bolívar Lozada** representante legal de **COGECOMSA S.A.**, con una oferta económica de USD, 21.900,00. Por ser el único ofertante, se realiza la negociación directa con el mencionado representante, llegando a un acuerdo de valor topo de USD. 21.600,00, por lo tanto **RESUELVE:** adjudicar a **COGECOMSA S.A.**, para la **Adquisición de suministros de oficina y tonners**, por el valor de \$ 21.600,00 (veintiún mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con cero centavos), el plazo para la entrega de los bienes es de 5 días laborables, a partir de la fecha de suscripción del Contrato. Siendo las 10H15, del día 10 de marzo de 2009 se da por terminada la presente Acta de Adjudicación.

Lic. Rodrigo Suárez Salgado
Coronel de Policía de E.M.
DIRECTOR GENERAL DEL ISSPOL

Ing. Bolívar Lozada
**REPRESENTANTE LEGAL DE
COGECOMSA S.A.**

CEL. 098371613



ANEXO 12

OF-2019-333-DP-AP-ISSPOL, Quito DM, 04 de julio de 2019



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL

ALA ORDEN DE: **COGECONSA**

Asientos de Diario

Nro.: **AD000324**

Pag. **1**
Fecha: **06/04/2009**

VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO
00700XX

21,384.00

ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA Y TONER MEDIANTE PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS OP.
1446-DG Y DEF-198. Ref: AD000286

REGISTRO CONTABLE

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
22.90.05.001	Varios Acreedores por pagar-Administración			
11.10.05.001	1330003-Banco Central del Ecuador 0311		21,384.00	
71.50.35.007	Ctas. por cobrar Administradora-RIM			21,384.00
71.05.05.001	Disponibilidades RIM		21,384.00	
21.05.30.001	Obligaciones RIM (d)			21,384.00
22.90.10.001	Ctas. por pagar Fondos RIM		21,384.00	21,384.00

SUMAN IGUALES

64,152.00

64,152.00



**TESORERIA DEL I.S.S.POL
VALOR ACREDITADO**

En: _____

Fecha: 07-04/09

No. Transf. 311

Visto Bueno _____

ABELTRAN
12/20

LABORADO POR
Canc. de Previo

	Eco. <i>[Signature]</i> CONTABILIDAD	Eco. Raúl Díaz DIR. FINANCIER	Firma: C.I. BENEFICIARIO
JEFE DPTO.			

ANEXO 13

OF-2019-333-DP-AP-ISSPOL, Quito DM, 04 de julio de 2019

ACTA DE ADJUDICACION**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**

En la ciudad de QUITO, con fecha 2008-11-10, la comisión de subasta inversa de INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL, se reunió con la finalidad de conocer los resultados del Proceso de Contratación No ISSPOL-DIRA-001-2008, realizado en la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, para la contratación de: ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA Y TONERS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL. Siendo los resultados, los que a continuación se detallan:

Proceso de Contratación

Objeto del Proceso de Contratación:	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA Y TONERS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL
Código:	ISSPOL-DIRA-001-2008
Variación mínima de la oferta:	1.00000 %
Tipo Variación:	Precio total

Bien o Servicio del Proceso de Contratación

Código:	32129.20.1
Descripción:	SOBRE TERRESTRE TAMAÑO OFICIO
Cantidad:	1.00
Unidad de Medida:	Unidad
Precio Referencial Unitario (sin IVA):	\$6.305,00
Precio Referencial Total (sin IVA):	\$6.305,00
Especificaciones técnicas:	TONER HP Q5949A (nuevo y original) TONER XEROX COPIADORA M20(nuevo y original) TONER HP Q6000A NEGRO(nuevo y original) TONER HP Q6001A NEGRO(nuevo y original) TONER HP Q6002A NEGRO(nuevo y original) TONER HP Q6003A NEGRO(nuevo y original) TONER HP 42ª(nuevo y original) HOJAS DE PAPEL BON DIGI

Resumen Puja

Proveedor:	Editorial Don Bosco	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.
------------	---------------------	---

O
F
E
R
T
A

\$ 6.300,00

\$ 6.250,00

2008-11-07 15:52:18

2008-11-07 16:26:58

\$ 6.185,00

2008-11-10 14:58:59

\$ 6.110,00

2008-11-10 14:59:51

Orden final de Puja

Proveedor	Valor Oferta	Fecha Oferta
COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.	\$ 6.110,00	2008-11-10 14:59:51
Editorial Don Bosco	\$ 6.300,00	2008-11-07 15:52:18

Adjudicación

El proveedor adjudicado es:

Razón Social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.
Mejor Oferta:	\$ 6.110,00
Razón de Adjudicación:	GANADOR DE LA PUJA POR QUE ES EL MAS CONVENIENTE PARA EL ISSPOL
Fecha de Adjudicación:	2008-11-10 15:10:47

Ahorro efectivo del proceso

	Monto	Porcentaje
Valor Referencial	\$6.305,00	100 %
Valor Adjudicado	\$6.110,00	97 %
Valor Ahorro	\$195,00	3 %

INTEGRANTES COMISION DE SUBASTA INVERSA

DIRECTOR GENERAL DEL ISSPOL

CRNL. E.M. LIC. RODRIGO SUAREZ SALGADO

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL ISSPOL

MAYR. RICHARD COELLAR ORELLANA

ABOGADO DE ASESORIA JURIDICA

CBOP. DR. JORGE YANACALLO

SECRETARIO

CBOP. HECTOR BENITEZ

ADJUDICATARIO

Oferente Adjudicatario

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.

Representante Legal

LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR

ANEXO 14

OF-2019-333-DP-AP-ISSPOL, Quito DM, 04 de julio de 2019

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL
INGRESO A BODEGA NRO.: CPR00009**

FECHA DE REGISTRO 14-Noviembre-2008

DESCRIPCION: Suministros hojas toners

PROVEEDOR: COGECOMSA S. A.

ESTADO DEL REGISTRO: Activo

PAGINA NRO.: 1

IND. COD.	DESCRIPCION DEL BIEN	UNID. MED.	CANTIDAD	ESTADO
238	Toner HP Q5949A	Unidades	10	Activo
206	TONER XEROX COPIADORA M20	Unidades	10	Activo
273	TONER HP Q6000A NEGRO	Unidades	5	Activo
274	TONER HP Q6001A CYAN	Unidades	5	Activo
275	TONER HP Q6002A AMARILLO	Unidades	5	Activo
276	TONER HP Q6003A MAGENTA	Unidades	5	Activo
255	Toner hp 42 A	Unidades	15	Activo
34	HOJAS A4 75 GRAMOS	Resmas	300	Activo
14	CAJAS DE CLIPES MARIPOSA	Cajas	50	Activo
286	PLiegos cartulina	Unidades	36	Activo
13	LAPICES DE PAPEL	Unidades	48	Activo

RECIBI CONFORME
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LA POLICIA NACIONAL



[Signature]
Cristian Obaco Reyes
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

ENTREGUE CONFORME

[Signature]
MARCELO RIVERA
COGECOMSA S. A.
1800722330
Cogecomsa
Firma Autorizada.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL
DETALLE DE COMPRAS DE SUMINISTROS VALORADOS**

FUNCION: Suministros hojas toners

DOR:

UMENTO: CPR00009

FEC. REGISTRO : 14-Nov-2008

COMP. CONTABLE:

Reporte : 17-Noviembre-2008

Número de Página : 1

GO DESCRIPCION DEL BIEN

GO DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	COSTO COMPRA	COSTO PROM.	TOTAL COMPRA	TOTAL PROM.
2008-11-14 13:50:40.200	Toner HP Q5949A	10	64.80	64.80	\$ 648.00	\$ 648.00
2008-11-14 13:50:40.217	TONER XEROX (10	71.50	72.23	\$ 715.00	\$ 722.30
2008-11-14 13:50:40.233	TONER HP Q6000	5	77.80	77.80	\$ 389.00	\$ 389.00
2008-11-14 13:50:40.250	TONER HP Q6000	5	84.50	84.50	\$ 422.50	\$ 422.50
2008-11-14 13:50:40.250	TONER HP Q6000	5	84.00	84.00	\$ 420.00	\$ 420.00
2008-11-14 13:50:40.263	TONER HP Q6000	5	81.99	82.49	\$ 409.95	\$ 412.45
2008-11-14 13:50:40.263	Toner hp 42 A	15	140.00	140.74	\$ 2,100.00	\$ 2,111.10
2008-11-14 13:50:40.263	HOJAS A4 75 GR	300	3.25	3.25	\$ 975.00	\$ 975.00
2008-11-14 13:50:40.280	CAJAS DE CLIPE	50	0.22	0.22	\$ 11.00	\$ 11.00
2008-11-14 13:50:40.280	PLiegos cartulina	36	0.21	0.21	\$ 7.56	\$ 7.56
2008-11-14 13:50:40.280	LAPICES DE PAF	48	0.25	0.24	\$ 12.00	\$ 11.52
TOTAL					\$ 6,110.01	

ELABORADO POR



Silvia Revelo

ANEXO 15

OF-2019-333-DP-AP-ISSPOL, Quito DM, 04 de julio de 2019



COMPANIA GENERAL DE COMERCIO
cogecomsa S.A.
GRUPO COMERCIAL

San Gregorio 357 y Ulloa • Teléfonos: 223-0928 / 250-2183
E-mail: cgc123@interactive.net.ec • Fax: 250-3710 • Quito - Ecuador

**CONTRIBUYENTE ESPECIAL
RESOLUCION N° 636**

R.U.C.: 1790732657001

FACTURA No. 001-001 0033163

AUT SRI.: 1106123043

VENDEDOR:

BOLIVAR LOZADA CREDITO

N° ENTREGA

FORMA DE PAGO

13/11/2008

Inmediata

FECHA:

TIEMPO DE ENTREGA

ISSPOL
1768061090001

DE LOS SHYRIS N39-67 Y EL TELEGRAFO
2266242

GO	CANTIDAD	DETALLE DE MERCADERÍAS	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	F 10	TONER HP Q5949A NUEVO Y ORIGINAL	64,800	648,00
	F 10	TONER XEROX COPIADORA M20 (NUEVO Y ORIGINAL) 1061201047	71,500	715,00
	5 /	TONER HP Q6000A NEGRO (NUEVO Y ORIGINAL)	77,800	389,00
	5 /	TONER HP Q6001A NEGRO (NUEVO Y ORIGINAL)	84,500	422,50
	5 /	TONER HP Q6002A NEGRO (NUEVO Y ORIGINAL)	84,000	420,00
	5 /	TONER HP Q6003A NEGRO (NUEVO Y ORIGINAL)	82,000	410,00
	15 /	TONER HP 42a (NUEVO Y ORIGINAL)	140,000	2.100,00
	300 /	HOJAS DE PAPEL BOND DIGILASER INEN A4 (RESMA DE 500 HOJAS) O SUPERIOR. 75 GR. BLANCUA SUPERIOR 89%	3,250	975,00
	50 /	CAJA DE CLIP MARIPOSA ALEX	0,226	11,30
	f 36	PLIEGOS DE CARTULINA BRISTOL AO 70X100 COLOR: BLANCO Y CELESTE	0,200	7,20
	48 /	LAPICES STAEDTLER NUEVO Y ORIGINAL	0,250	12,00

SUBASTA INVERSA
ISSPOL-DIRA-001-2008

SM

IMPORTE VENTA GRAYADA TARIFA I.V.A. 0%	6.110,00
IMPORTE VENTA GRAYADA TARIFA I.V.A. 12%	
SUBTOTAL	6.110,00
IMPORTE I.V.A 12 %	
TOTAL \$	6.110,00

OGECOMSA S.A.

RECIBÍ CONFORME

GRAFICAS ANDINA Telf.: 2570 804 Rodrigo Orlando Panchi Mesapanta
RUC: 1700028465001 Aut. 1676 Del 33001 al 36000 Imp. Septiembre 2008
CADUCA Septiembre 2008

Original: CLIENTE 1ra Copia: EMISOR 2da. Copia: SIN VALOR TRIBUTARIO

M. 5605 DDF DDF

ANEXO 16

OF-2019-333-DP-AP-ISSPOL, Quito DM, 04 de julio de 2019



MEMORANDUM

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL

Presupuesto

0560-DG-ISSPOL

*Registro y control
de facturas*

*Trámite legal de
pago.*

[Signature]

08-11-07.

PARA: Director General del ISSPOL

DE: Eco. Raúl Díaz Estrada
DIRECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL ISSPOL

ASUNTO: Disposición

FECHA: Quito DM., noviembre 26 de 2008

Con la finalidad de que se digna realizar el trámite legal correspondiente, remito a usted una copia del Oficio No. 0883-ADM-ISSPOL y anexos, de fecha 26 de noviembre del 2008, suscrito por el señor Director Administrativo del ISSPOL.

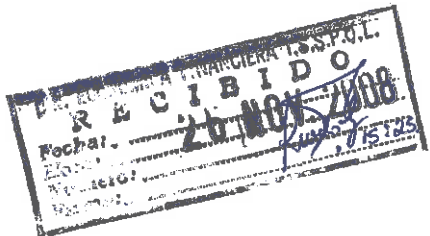
Respetablemente
FIDELIDAD, PATRIA Y LIBERTAD

[Signature]
[Signature]



Dr. Rodrigo M. Suárez S.
Comandante en Jefe de Policía de E.M.
DIRECTOR GENERAL DEL ISSPOL

Para lo indicado
DISTRIBUCIÓN:
C.C. Destinatario
C.C. Archivo DG-ISSPOL
C.C. [illegible]





MEMORANDUM DEF- 779

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL

EF.
6-XI-08
VAL

DE: Ec. Raúl Díaz Estrada
DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO

PARA: Ec. Amable Paúl Romero
JEFE DE CONTABILIDAD

ASUNTO: Pago Cogecomsa

FECHA: Quito DM, noviembre 27 de 2008

008
10:00

De conformidad con Orden de Gasto impartida por el señor Director General del ISSPOL, Coronel de Policía de E.M. Lcdo. Rodrigo Suárez Salgado, constante en memorando No. 5605 -DG-ISSPOL de 26 de noviembre de 2008, que acompaño; sírvase disponer el pago legal de US \$ 6.110.00 (SEIS MIL CIENTO DIEZ DÓLARES CON 00/100), a favor de Cogecomsa.

de 2008,
POL, de
referente

DEPTO. DE CONTABILIDAD ISSPOL

15160

27 NOV. 2008

Ec. Raúl Díaz Estrada
DIRECTOR ECONOMICO FINANCIERO
RDE/verónica



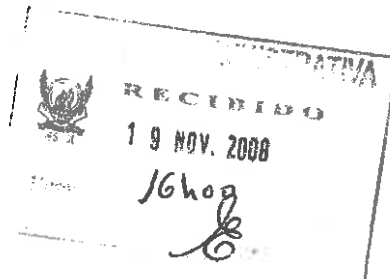


ISSPOL

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Departamento de Servicios Generales

Quito DM, noviembre 19 del 2008
Oficio No. 228-DSG-ISSPOL

Señor Mayor de Policía
Lic. Richard Coellar
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL ISSPOL
En su despacho.-



Señor Mayor:

En atención a su atento Memorando No. 694-DIR-ADM-ISSPOL, en relación a la adquisición de suministros de oficina y toners adjudicada a la empresa COGECOMSA, respetuosamente me permito adjuntar al presente los Originales de: la factura No. 33163, el Acta de entrega – recepción de SUMINISTROS de OFICINA Y TONERS, suscrita con la Compañía General de Comercio COGECOMSA S.A. y el Ingreso a Bodega de Suministros (SSIISPOL – Modulo Finanzas), para mantener el control interno.

Particular que me permito informar a Ud. señor Mayor para los fines pertinentes.

Atentamente.
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Christian Obaco Reyes
Cabo Primero de Policía
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y
ADMINISTRADOR DEL EDIFICIO ISSPOL (Enc.)**



DISTRIBUCIÓN: Original: DIR.ADM
Copia: Archivo DSG
ADJUNTO: 5 hojas: Factura 33163, Acta, Ingreso SIISPOL

ANEXO 17

OF-2019-333-DP-AP-ISSPOL, Quito DM, 04 de julio de 2019



I. S. S. POL.
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN SUMINISTROS DE OFICINA

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil ocho, entre los señores: Director Administrativo, Jefe del Dpto. de Servicios Generales del ISSPOL y el Representante de la Empresa COGECOMSA S.A., se procede a suscribir el Acta de Entrega – Recepción de los siguientes **SUMINISTROS DE OFICINA Y TONERS:**

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	TONER HP Q5949A (nuevo y original)	10
2	TONER XEROX COPIADORA M20 ORIGINAL (nuevo y original) 1061201047	10
3	TONER HP Q6000A ORIGINAL	5
4	TONER HP Q6001A ORIGINAL	5
5	TONER HP Q6002A ORIGINAL	5
6	TONER HP Q6003A ORIGINAL	5
7	TONER HP 42ª (nuevo y original)	15
8	HOJAS DE PAPEL BON INEN A4 (resmas 500 hojas) 75 gr. BLANCURA SUPERIOR 89%	300
9	CAJA DE CLIPS MARIPOSA ALEX	50
10	PLIEGOS DE CARTULINA BRISTOL A0 70 X 100 COLOR BLANCO Y CELESTE	36
11	LAPICES STAEDTLER (nuevo y original)	48

Adjudicada a la **Compañía General de Comercio COGECOMSA S.A.**, mediante documento **No. 454 ACTA DE ADJUDICACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, a un valor de USD 6.110,00, por ser la más conveniente a los intereses del Instituto, el día lunes 10 de noviembre del 2008 a las 15h10.

Es preciso indicar que la Empresa COGECOMSA adjunta a su propuesta la **GARANTÍA TÉCNICA que tiene validez UN AÑO** por defectos de



I. S. S. POL.
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

fabricación desde la fecha de Entrega – Recepción de los bienes, además declaran que los bienes a suministrar son originales, nuevos, sin uso de la fabrica, asumen la obligación de saneamiento por vicios ocultos en los términos de la garantía técnica.

Para constancia de lo actuado firman en tres ejemplares de igual contenido y valor.

ENTREGO CONFORME

[Handwritten signature]

Firma

Nombre: *Marcelo Anzueto*
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
COGECOMSA S.A.
 C.C.: *1800722330*



RECIBO CONFORME

[Handwritten signature]

Lic. Richard Coellar
 Mayor de Policía
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEL ISSPOL

[Handwritten signature]

Christian Obaco Reyes
 Cabo Primero de Policía
JEFE DEL DPTO. SERVICIOS
GENERALES Y ADMINISTRADOR
DEL EDIFICIO DEL ISSPOL (ENC.)



CMOR

ANEXO 18

OF-2019-333-DP-AP-ISSPOL, Quito DM, 04 de julio de 2019



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL

LA ORDEN DE:	COGECONSA	Asientos de Diario
SES MIL CUARENTA Y OCHO 90/100 xxxxxxxxxxxxxxxx xx		Nro.: AD001456
6,048.90		Pag. 1
		Fecha: 01/12/2008

Ref: AD001446

33163 POR ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA Y TONER PARA IMPRESORAS POR SUBASTA
 INVERSA A TRAVES DEL PORTAL COMPRAS PUBLICAS. OP. 5605-DG Y DEF-779.

REGISTRO CONTABLE

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
90.05.001	Varios Acreedores por pagar-Administración		6,048.90	
10.05.001	1330003-Banco Central del Ecuador 2255		6,048.90	6,048.90
50.35.007	Ctas. por cobrar Administradora-RIM		6,048.90	6,048.90
05.05.001	Disponibilidades RIM		6,048.90	6,048.90
05.30.001	Obligaciones RIM (d)		6,048.90	6,048.90
90.10.001	Ctas. por pagar Fondos RIM			6,048.90

SUMAN IGUALES

18,146.70

18,146.70



**TESORERIA DEL I.S.S.POL
VALOR ACREDITADO**

Ew: _____
Fecha: 01-12-2008

No. Transf. 9255
Visto Bueno [Signature]



RICHO BELTRAN
327820

	Eco. Paúl Romero	Eco. Raúl Díaz	Firma: <u>[Signature]</u> C.I.
LABORADO POR Control Previo	JEFE DPTO. CONTABILIDAD	DIR. FINANCIER	BENEFICIARIO <u>091161667-6</u>

ANEXO 19

OF-2019-333-DP-AP-ISSPOL, Quito DM, 04 de julio de 2019



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Quito DM, 11 de noviembre de 2008
Oficio No.-0001-CCP-ISSPOL

Señor
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.**
Presente.-

De mi consideración:

Luego de expresarle un atento saludo, cúpleme **NOTIFICAR** a usted que, mediante No de Acta: 454 - ACTA DE ADJUDICACION - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, en la ciudad de QUITO, con fecha 2008-11-10, la comisión de subasta inversa del INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL, se reunió con la finalidad de conocer los resultados del Proceso de Contratación No ISSPOL-DIRA-001-2008, realizado en la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, para la contratación de: ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA Y TONERS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL. Siendo:

El proveedor adjudicado:

Razón Social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.
Mejor Oferta:	\$ 6.110,00
Razón de Adjudicación:	GANADOR DE LA PUJA POR QUÉ ES EL MAS CONVENIENTE PARA EL ISSPOL

Por la gentil atención que se digne al presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Lic. Rodrigo Suárez Salgado
Coronel de Policía de E.M.
DIRECTOR GENERAL DEL ISSPOL



RSS/HB
Distributivo:

Original.- COGECOMSA
Copias: Asesoría Jurídica,
Dirección Administrativa
Dirección Económica
Archivo Secretaría CCP